

SENER

SECRETARÍA DE ENERGÍA



Dirección General de Recursos Humanos,
Materiales y Servicios Generales.
Dirección de Adquisiciones.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Secretaría de Energía

Oficialía Mayor.
Dirección General de Recursos Humanos,
Materiales y Servicios Generales.
Dirección de Adquisiciones.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N. 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz - Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Partida Presupuestal

33501
"Estudios e Investigaciones "

Julio, 2015.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la esquina inferior derecha del documento.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del “Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco”.

CONVOCATORIA

La Secretaría de Energía, en lo sucesivo **“La Secretaría”** en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, y 32, segundo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“La Ley”** y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“El Reglamento”**, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de **“La Secretaría”**, ubicada en Vito Alessio Robles, número 174, cuarto piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, Teléfono 5000-6000, de conformidad con la **Convocatoria Pública No. 007 del ejercicio fiscal 2015** de esa Dependencia, publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** el día **14 de julio de 2015** y para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día **21 de julio de 2015**, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **“La Ley”**, así como en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y No. Interno L.P.N. 00018001-007-15 para la contratación del “Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco”**, bajo la presente convocatoria.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

ÍNDICE

	Página
I. <u>Datos generales de la licitación pública.</u>	
a) Dependencia convocante y áreas contratantes.....	5.
b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.	5.
c) Número de identificación de la convocatoria.	6.
d) Ejercicio fiscal de la contratación.	6.
e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.	6.
f) Disponibilidad presupuestaria.	7.
g) Procedimiento, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.	7.
Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.	
1. Modificaciones a la convocatoria.	7.
2. Causas para declarar desierta la Licitación Pública o partidas.....	7.
3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación Pública o partidas	8.
4. Sanciones.....	9.
5. Controversias.....	9.
6. Conciliación.....	9.
II. <u>Objeto y alcance de la Licitación Pública.</u>	
a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.....	9.
a1. Moneda.....	10.
a2. Manifiesto de vigencia y precios fijos.....	10.
a3. Facturación, impuestos y derechos.....	10.
a4. Registros, marcas y otros derechos.....	10.
a5. Confidencialidad	10.
a6. Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio	11.
a7. Penas convencionales	11.
a8. Garantía de cumplimiento	12.
b) Partidas.....	12.
c) Precios máximos de referencia.....	12.
d) Normas.....	12.
e) Método para la aplicación de pruebas.....	12.
f) Cantidades a contratar.....	12.
g) Modalidad de la contratación.....	13.
h) Adjudicación.....	13.
i) Modelo de contrato.....	13.
III. <u>Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.</u>	
a) Reducción de plazos.....	13.
b) Actos.....	13.
1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública	14.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del “Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco”.

2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	15.
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.....	19.
d) Vigencia de proposiciones.....	19.
e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.....	19.
f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.....	20.
g) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.....	20.
h) Revisión preliminar de documentación.....	21.
i) Acreditación de existencia legal.....	21.
j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones....	21.
k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.....	21.
IV. <u>Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.</u>	25.
Causas de desechamiento de las propuestas.....	26.
V. <u>Criterios de evaluación y adjudicación.</u>	
5.1. Evaluación por puntos y porcentajes.....	27.
5.2. Criterios de desempate.....	36.
VI. <u>Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.</u>	
a) Acreditación legal.....	37.
b) Cumplimiento de normas.....	37.
c) Dirección de correo electrónico del licitante.....	37.
d) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “La Ley”.....	37.
e) Declaración de Integridad del licitante.....	38.
f) Participación con personal con discapacidad.....	38.
g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	38.
h) Manifiesto sobre nacionalidad.....	38.
i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.....	39.
j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.....	39.
k) Propuesta técnica y económica	40.
l) Aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.....	40.
VII. <u>Domicilio para presentar inconformidades</u>	41.
VIII. <u>Relación de formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones</u>	41.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Dependencia convocante y áreas contratantes.

La convocante y contratante es "La Secretaría", a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de "La Secretaría", quien es la responsable de llevar a cabo la presente Convocatoria; siendo el área requirente de "La Secretaría" la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 890, Piso 14, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F.

b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I de "La Ley", el medio que se utilizará para la presente convocatoria de Licitación Pública será de manera **Electrónica**, siendo el **carácter del procedimiento Nacional**, por lo que **los licitantes podrán participar solo en forma electrónica, a través de CompraNet** (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo).

Los licitantes participantes deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.

Los licitantes al presentar su proposición a través del sistema CompraNet, deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, que aceptan que se tendrán por **no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Conforme al artículo 30 de "La Ley", la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita. Asimismo, se publicará un resumen de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Para esta Licitación Pública Nacional Electrónica no se recibirán proposiciones de forma presencial o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Número de identificación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica en CompraNet: LA-018000999-N63-2015.

Número Interno de la Licitación Pública Nacional Electrónica: L.P.N. 00018001-007-15.

d) Ejercicio fiscal de la contratación.

El servicio objeto de esta Convocatoria deberá realizarse a partir del día de la notificación del fallo y durante un periodo de 17 semanas posteriores, dicho periodo podrá ajustarse dependiendo de las necesidades del servicios hasta dos semanas adicionales, de conformidad con los plazos, condiciones y especificaciones para la prestación del servicio que se precisa en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria y que forma parte integrante de la misma, por lo que el servicio en el presente procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2015 en los términos del artículo 25 de "La Ley".

e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.

La redacción de la proposición técnica y económica invariablemente deberá realizarse en idioma español, en caso de presentarse anexos técnicos y folletos, éstos podrán ser en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

f) Disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal), de conformidad con los artículos 24 y 25 de "La Ley", así como lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la partida 33501 "Estudios e Investigaciones" conforme a la autorización de suficiencia presupuestal número PPT: 000133, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de "La Secretaría" para el pago del servicio objeto de la contratación.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en "La Ley", "El Reglamento" y demás disposiciones supletorias, complementarias y conexas, de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de "La Ley", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, "La Secretaría" podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Las modificaciones a la Convocatoria sólo podrán llevarse a cabo, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Las modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

2. Causas para declarar desierta la Licitación Pública.

La Licitación Pública se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de "La Ley" y 58 de "El Reglamento", en los siguientes supuestos:

- 2.1. Si nadie participa en la presente Convocatoria de Licitación Pública.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

- 2.2 Si no se presenta cuando menos una proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan la totalidad de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria o sus anexos, o los precios ofertados no resulten aceptables.
- 2.4 Si se tiene evidencia de acuerdo entre los licitantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

Cuando la Licitación se declare desierta, "**La Secretaría**" observará los procedimientos legales que correspondan.

3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación Pública.

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de éste por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en "**La Ley**" o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, "**La Secretaría**" reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- 3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en la "**La Secretaría**" e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ella, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.
- 3.4. "**La Secretaría**" podrá cancelar la Licitación, partidas o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

En estos casos se avisará por medio electrónico a los participantes involucrados en la Licitación.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará ésta, previo aviso por medio electrónico a todos los involucrados.

Solamente podrán seguir participando las propuestas que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

4. Sanciones.

El Órgano Interno de Control en "**La Secretaría**" aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de "**La Ley**", al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 50 o en el supuesto del antepenúltimo párrafo del artículo 60 de "**La Ley**".
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a "**La Secretaría**", así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

5. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de la presente Licitación Pública, se resolverán con apego a lo previsto en "**La Ley**", en "**El Reglamento**" y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

6. Conciliación.

En caso de producirse desavenencia, derivado del cumplimiento de las obligaciones que se contraigan con la adjudicación del servicio a contratar referido en el numeral II inciso a) de la presente Convocatoria, antes de la promoción de cualquier procedimiento judicial se presentará ante la Secretaría de la Función Pública una solicitud de conciliación conforme a lo establecido en el artículo 77 de "**La Ley**".

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

II. Objeto y alcance de la Licitación Pública.

a) Especificaciones y cantidades del servicio a contratar.

El objeto de la presente convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica, es la contratación del "**Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco**", de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria y que forman parte integrante de la misma, de conformidad a lo referido en la Sección II, inciso b) de la presente Convocatoria.

a1. Moneda

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional.

a2. Manifiesto de vigencia y precios fijos.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, que aceptan sostener el precio fijo del servicio pactado en el contrato, durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia de la proposición y del contrato.

a3. Facturación, Impuestos y derechos.

El licitante adjudicado deberá presentar la facturación del servicio objeto de la presente Convocatoria por servicio devengado por la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales, posteriores a la fecha de su emisión.

El pago se realizarán por conducto de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria que para ello indique el licitante que resulte adjudicado, dentro de un plazo no mayor a 20 días **naturales** posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada y autorizada por la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, previa recepción de los servicios a su entera satisfacción.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que deberá presentarse desglosado en la propuesta económica.

a4. Registros, marcas y otros derechos.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que durante la prestación del servicio se infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

a5. Confidencialidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, y se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a "**La Secretaría**" por las revelaciones que se llegaren a realizar. Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite "**La Secretaría**", a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación del servicio.

a6. Verificación de las especificaciones y aceptación de servicio.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84, último párrafo de "**El Reglamento**", los licitantes, deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar las especificaciones del servicio, conforme lo establecido en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la Convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

El nombre, cargo y datos del servidor público de "**La Secretaría**", responsable de administrar y supervisar el cumplimiento del contrato que se formalice con el licitante adjudicado, así como de la aceptación, recepción y satisfacción del servicio objeto de la presente Convocatoria será: el Lic. Daniel Enrique Guerrero Rodríguez, Director General de Gas Natural y Petroquímicos.

a7. Penas Convencionales.

En caso de atraso en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "**La Ley**" y los artículos 95 y 96 de "**El Reglamento**", en relación con lo estipulado en el numeral III.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía, así como, lo referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la presente Convocatoria, "**La Secretaría**" aplicará penas convencionales por atraso al licitante adjudicado en la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Se aplicará una pena convencional equivalente del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso, en la entrega del entregable 1 y el entregable 2 conforme a los plazos establecidos en el Anexo I "Condiciones y Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria; sobre el monto total antes de I.V.A., del servicio prestado con atraso.

La pena convencional por atraso a que se hace referencia en el párrafo anterior, no podrá exceder individual o acumulativamente del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato respectivo, por lo que si el licitante adjudicado alcanza dicho importe, "**La Secretaría**" podrá rescindir el contrato.

Para la aplicación de penas convencionales "**La Secretaría**", a través del administrador, informará por escrito al licitante adjudicado el cálculo de la penalización correspondiente indicando el número de días hábiles de atraso, así como, la base para su cálculo y el monto de la penalización a que se haya hecho acreedor.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

a8. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar una garantía para el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se formalice de conformidad con lo estipulado en el artículo 48, fracción II de "**La Ley**", en relación con lo estipulado en el numeral III.2.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía, así como, lo referido en la Sección II, inciso i) de la presente Convocatoria, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la "**TESOFE**", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentar a "**La Secretaría**" en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

b) Partidas.

La adjudicación del servicio objeto de la presente Convocatoria será **por partida única**, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la contratación del "**Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco**", por lo que los licitantes participantes deberán presentar su proposición conforme a la Convocatoria, no se aceptaran opciones.

c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

d) Normas.

Para el presente procedimiento no se establece el cumplimiento de normas.

e) Método para la aplicación de pruebas.

Para este procedimiento no es necesaria la aplicación de pruebas.

f) Cantidades a contratar.

Se adquirirá el servicio indicado en la Sección II, inciso a) de conformidad a lo referido en la Sección II, inciso b) de la presente Convocatoria y a lo estipulado en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación será bajo la modalidad de contrato cerrado, con las cantidades y características especificadas en la Sección II, inciso a) de la presente Convocatoria.

h) Adjudicación.

El servicio descrito en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** será adjudicado **por PARTIDA ÚNICA** al licitante que en su propuesta técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación asignada a su propuesta económica de cómo resultado la mayor puntuación, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos establecidos en la presente Convocatoria; garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la contratación del "**Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco**".

i) Modelo del contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII "Modelo de contrato"** de la presente Convocatoria.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

a) Reducción de plazos.

En la presente Licitación Pública Nacional Electrónica no se considera la reducción de plazos.

b) Actos

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	23 de julio de 2015 11:00 horas	A través de CompraNet
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio de 2015 11:00 horas	
Fallo	05 de agosto de 2015 18:00 horas	

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo.	Vito Alessio Robles Número 174, Cuarto Piso, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D. F.

1. Junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública.

La junta de aclaraciones a la convocatoria de esta Licitación Pública se llevará a cabo el día **23 de julio de 2015 a las 11:00 horas**, a través de CompraNet.

Escrito de interés en participar en la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes deberán presentar un escrito en CompraNet, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con el **Anexo IX "Formato de escrito para participar en la junta de aclaraciones y poder formular preguntas"** de la presente Convocatoria y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes deberán presentar sus solicitudes de aclaración a través de CompraNet, **mediante versión electrónica (formato Word)**, utilizando y requisitando debidamente para tal efecto el **Anexo X "Formato de escrito para solicitar aclaraciones"** de la presente Convocatoria **a más tardar 24 horas antes de que se lleve a cabo dicha junta, las preguntas recibidas con posterioridad a ésta fecha y hora, por resultar extemporáneas, no serán contestadas.** Al término de la referida sesión no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, fracción II de "**El Reglamento**", en las Licitaciones Públicas Electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a "**La Secretaría**", y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior "**La Secretaría**", informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

No obstante, si las aclaraciones requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a "**La Secretaría**", el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o las ulteriores.

De conformidad con el artículo 33 de "**La Ley**", las **modificaciones y aclaraciones** que se hicieren por la convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el Sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición a otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al término de la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar los cuestionamientos formulados a través de CompraNet por los interesados y las respuestas de "**La Secretaría**", por la misma vía.

Las modificaciones derivadas del resultado de la Junta de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria.

2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **29 de julio de 2015 a las 11:00 horas**, a través de CompraNet.

Escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán presentar, a través de CompraNet, un escrito, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, en el que expresen su interés en participar en la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad al **Anexo XI "Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones"** de la presente Convocatoria y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

- **De la persona licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- **Del representante legal de la persona licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes al presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar su propuesta y documentación distinta a ésta **a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones**, debiendo concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Para poder participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, es requisito indispensable, que **cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria**; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que no afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36, último párrafo de "**La Ley**", **no será motivo de desechamiento**.

Los licitantes al enviar formalmente a "**La Secretaría**" sus proposiciones técnicas y económicas para el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus anexos y por tanto, los mismos no podrán ser negociados, por lo que los licitantes se obligan a respetarlos y cumplirlos al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, párrafo séptimo de "**La Ley**".

Requisitos formales de las proposiciones:

- a. Conforme a lo estipulado en el artículo 34 de "**La Ley**", la entrega de proposiciones del licitante (por medios remotos de comunicación, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública) se hará en sobre cerrado (electrónico) que contendrá la oferta técnica y económica, mismas que se deberán presentar a través de CompraNet, en documento escrito, preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y debidamente foliadas, todas y cada una de las hojas que la integren, firmadas por el representante legal. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de "La Ley"**.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

- b. Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas (firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello).
- c. Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre electrónico.
- d. Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el **Anexo IV "Formato para acreditar personalidad"** de la presente Convocatoria.
- e. Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirán toda clase de notificaciones que resulten del contrato. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- f. La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) "**Acreditación de existencia Legal**" de la Sección III de ésta Convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el **Anexo IV "Formato para acreditar personalidad"**.
- g. La propuesta técnica deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, y presentarse por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo II "Formato de propuesta técnica"** de la presente Convocatoria, misma que se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el **Anexo I Condiciones y especificaciones técnicas** de ésta Convocatoria.
- h. La propuesta económica deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, y presentarse por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo III "Formato de propuesta económica"** de la presente Convocatoria, en la cual deberá señalarse el **precio unitario y total en moneda nacional** de conformidad con lo señalado en la Sección II, inciso a), subinciso **a1. Moneda**, con número y letra, éste último señalando si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia el contrato.

Apertura de proposiciones

Una vez verificada en CompraNet la existencia de proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y activada la pestaña de "**Apertura y Evaluación**" se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Las propuestas técnicas y económicas presentadas a través de CompraNet, deberán elaborarse preferentemente en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos con terminación .doc o .xls. Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En el caso de que el sistema de CompraNet se interrumpa, la convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se revisarán en forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

El servidor público que presida el evento, designará quien rubricará exclusivamente la proposición técnica y económica.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas.

Se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de "La Secretaría", a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la Convocatoria, área que para tal efecto será la **Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos de "La Secretaría"**.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Licitación Pública Nacional Electrónica no se recibirán proposiciones de forma presencial ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de "La Ley" y 44 de "El Reglamento", los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de "La Ley", podrán agruparse para presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Secretaría" las obligaciones de cada una de las partes que participan conjuntamente, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas y subida a CompraNet, para lo cual deberán dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar, a través de CompraNet, el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 de "El Reglamento" se presentará con la proposición;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el presente numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante CompraNet a "La Secretaría", por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presente los requisitos solicitados en el inciso i) "Acreditación de existencia Legal" de la Sección III y IV "Enumeración de los requisitos que deberá cumplir los licitantes", y en caso de resultar adjudicado, el requisito del inciso j) "Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado" de la sección VI de la presente convocatoria.

f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar en el sobre electrónico, documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública Nacional Electrónica, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar por escrito de forma electrónica, a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV "Formato para acreditar personalidad"** el cual aplica para personas físicas y morales.

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de "**La Ley**", para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito será motivo de desechamiento.

j) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica. Para facilitar este punto solo se rubricará el **Anexo II "Formato de propuesta técnica"** que contiene el resumen de la propuesta técnica y el **Anexo III "Formato de propuesta económica"** que contiene el resumen de la oferta económica.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **05 de agosto de 2015 a las 18:00 horas**, a través de CompraNet. De conformidad con el artículo 37 de "**La Ley**", en este acto se emitirá el fallo con el que se dará a conocer por escrito, a través de CompraNet el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de "**La Ley**".

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "**La Ley**".

Notificación y publicación de las actas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de "**La Ley**", las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes participantes en el acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, para efectos de su notificación.

Indicaciones relativas a la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de "**La Ley**", el licitante ganador, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, deberá exhibir la documentación que más adelante se enlista para la elaboración del contrato, a efecto de proceder a su formalización, misma que se llevará a cabo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado la entrega de la documentación en el plazo señalado, por lo que una vez vencido el plazo sin que "**La Secretaría**" cuente con dicha documentación, no le será atribuible a éstas la falta de formalización del instrumento jurídico respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada la documentación completa abajo referida, para la formalización del contrato será en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Vito Alessio Robles, número 174, 4° piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

El licitante ganador previo a la firma del contrato, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde a lo solicitado.
- Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo, con el que se acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- Identificación oficial con fotografía y firma.

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de credencial oficial con fotografía y firma, acompañada del original para su cotejo.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y CURP en caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de "El Reglamento".
- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Copia del estado de cuenta bancario o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo a través de los sistemas de pago.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto correspondiente de la presente Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. El licitante deberá comunicar por escrito, a través de su representante legal, si exhibirán en escritura pública el convenio de participación conjunta y poder del apoderado designado, o si todas firmarán el contrato, comprometiéndose a exhibir toda la documentación antes señalada por cada sociedad, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44 de "El Reglamento".

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación así como lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el licitante ganador entregue el "**acuse de opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Escrito donde indique: a) el número de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; b) la relación de personal, indicando el número de integrantes por tipo de contratación: base o de planta, confianza, honorarios y eventual y c) copia simple del registro de alta ante el IMSS de todo su personal contratado.
- Solicitud de alta en el catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias del SIAFF.

En el caso de documentación otorgada en el extranjero, ésta deberá incluir los datos relacionados con el apostillamiento o legalización de dichos documentos así como aquellos de su protocolización, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de "**La Ley**", en caso de que el interesado no firme el contrato en la fecha establecida para tal efecto por causas imputables al mismo, "**La Secretaría**", sin responsabilidad para la misma, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación que de no presentarse será motivo de desechamiento
1.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso g y Sección VI, inciso k), subinciso a).	Anexo II. Propuesta técnica.	SI
2.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso h y Sección VI, inciso k), subinciso b).	Anexo III. Propuesta económica	SI
3.	Sección I, inciso b).	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	SI
4.	Sección II, inciso a), numeral a2.	Manifiesto de vigencia y precio fijo.	SI
5.	Sección II, inciso a), numeral a4.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos.	SI
6.	Sección II, inciso a), numeral a5.	Escrito sobre confidencialidad.	SI
7.	Sección II, inciso a), numeral a6.	Escrito sobre Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio.	SI
8.	Sección III, inciso b), numeral 2.	Anexo XI. Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	SI
9.	Sección III inciso b, numeral 2, subincisos d y f, inciso i) y Sección VI, inciso a).	Anexo IV. Formato para acreditar personalidad.	SI
10.	Sección VI, inciso d), numeral 1 y 2.	Anexo VI. Escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".	SI
11.	Sección VI, inciso e).	Anexo VII. Declaración de integridad del licitante.	SI
12.	Sección VI, inciso h).	Anexo V. Escrito de manifestación de nacionalidad.	SI
13.	Sección VI, inciso g).	Anexo VIII. Manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).	NO
14.	Anexo XIV.	Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública.	NO

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente convocatoria, quedarán desechadas.
3. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
4. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por cualquier otra violación a las disposiciones de "**La Ley**", "**El Reglamento**" u otra disposición jurídica aplicable.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

V. Criterios de evaluación y adjudicación.

5.1. Evaluación por puntos y porcentajes.

El criterio de evaluación que se aplicará a las proposiciones y la adjudicación del contrato será el denominado por "Puntos", de conformidad con lo siguiente:

Evaluación técnica de la proposición.

Para la evaluación de las propuestas técnicas deberán cumplirse los requisitos y documentos que se indican en la siguiente **Tabla de Puntos**:

Rubro	Forma de acreditación y Ponderación	Puntuación máxima
Rubro 1. Capacidad del licitante (36 puntos)		
1.1 Capacidad de los recursos humanos	<p>1.1.1 Experiencia del personal propuesto por el licitante:</p> <p>a) Líder de Proyecto: Deberá asignar un líder de proyecto que cuente con una experiencia mínima de 5 años en la realización de evaluación de proyectos.</p> <p>b) Supervisor del Proyecto: Deberá asignar un supervisor de proyecto que cuente con una experiencia mínima de 3 años en la realización de evaluación de proyectos.</p> <p>c) Personal de apoyo propuesto: Deberá proporcionar personal suficiente para atender el servicio solicitado, que cuente con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios de evaluación de proyectos de inversión.</p> <p>Para acreditar cada inciso anterior deberá presentar currículos acompañado de documentos probatorios como pudieran ser contratos, cartas expedidas por el área de recursos humanos del licitante manifestando la antigüedad del empleado, cartas de satisfacción de clientes, en los que se haga constar la participación de las personas propuestas en proyectos similares al servicio objeto de la presente convocatoria, ubicándolo en el organigrama de recursos humanos que prestarán los servicios.</p>	11



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Rangos	Puntos		
Demuestra la experiencia mínima solicitada en cada uno de los incisos del personal propuesto para la prestación de servicio especificado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.	11		
Demuestra la experiencia mínima solicitada en los incisos a) y b) y no demuestra la experiencia mínima solicitada en el inciso c) del personal propuesto para la prestación de servicio especificado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.	9		
No demuestra la experiencia mínima solicitada en cada uno de los incisos del personal propuesto para la prestación de servicio especificado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.	0		
<p>1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto del servicio de acuerdo con sus grados académicos o profesionales.</p> <p>Para el caso del Líder y Supervisor de Proyecto, deberán contar con conocimientos en materia de evaluación de proyectos de inversión, por lo que deberá demostrar al menos el grado mínimo de licenciatura y posgrado, así como haber tomado cursos, especialidad, diplomados o talleres.</p> <p>Para acreditar el subrubro, deberá presentar título y/o cédula profesional y en su caso las certificaciones o constancias de participación en cursos, actualizaciones, y/o talleres relacionado a la evaluación de proyectos de inversión, constancias de estudios en especialidad en evaluación de proyectos, ingeniería financiera, economía, finanzas, constancia de estudios en certificación, diplomados, constancias de participación en Seminarios o Congresos sobre el tema, mediante copias simples.</p>			14

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

	Rangos	Puntos							
	Para el caso del Líder y Supervisor de Proyecto, el licitante acredita el grado mínimo de licenciatura relacionada a las actividades del servicio objeto de la presente convocatoria, además estudios de posgrado y tomado cursos, especialidad, diplomados o talleres.	14							
	Para el caso del Líder y Supervisor de Proyecto, el licitante acredita el grado mínimo de licenciatura relacionada a las actividades del servicio objeto de la presente convocatoria y haber tomado cursos, especialidad, diplomados o talleres.	10							
	Para el caso del Líder y Supervisor de Proyecto, el licitante no acredita el grado mínimo de licenciatura relacionada a las actividades del servicio objeto de la presente convocatoria y haber tomado cursos, especialidad, diplomados o talleres.	0							
	<p>1.1.3 Dominio de las aptitudes relacionadas con los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.</p> <p>El licitante deberá demostrar que al menos el 30% del personal propuesto ha participado en la realización de estudios similares al solicitado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rangos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante acredita que al menos el 30% del personal propuesto ha participado en la realización de estudios similares al solicitado.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>El licitante no acredita que al menos el 30% del personal propuesto ha participado en la realización de estudios similares al solicitado.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Rangos	Puntos	El licitante acredita que al menos el 30% del personal propuesto ha participado en la realización de estudios similares al solicitado.	3	El licitante no acredita que al menos el 30% del personal propuesto ha participado en la realización de estudios similares al solicitado.	0	3
Rangos	Puntos								
El licitante acredita que al menos el 30% del personal propuesto ha participado en la realización de estudios similares al solicitado.	3								
El licitante no acredita que al menos el 30% del personal propuesto ha participado en la realización de estudios similares al solicitado.	0								
1.2 Participación de empresas que cuenten con	1.2.1 El licitante deberá acreditar que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el		0.25						

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

<p>trabajadores con discapacidad</p>	<p>Artículo 14 de "La Ley", lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta y constancia de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y para corroboración la propuesta de cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS.</p> <p>A fin de acreditar la participación de personas con discapacidad, el licitante presentará como parte de su propuesta técnica cualquiera de la documentación siguiente:</p> <p>a) Carta en papel membretado, firmada por el licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona con discapacidad.</p> <p>b) Carta en papel membretado, firmada por el licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, la cual deberá anexar relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>							
<p>1.3 Valores agregados</p>	<p>1.3.1 Valores agregados como pudieran ser el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos.</p> <table border="1" data-bbox="370 1396 1230 1591"> <thead> <tr> <th>Rangos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante propone elementos adicionales a los términos solicitados que enriquecen el estudio.</td> <td>7.5</td> </tr> <tr> <td>El licitante no propone elementos adicionales a los términos que enriquecen el estudio.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	El licitante propone elementos adicionales a los términos solicitados que enriquecen el estudio.	7.5	El licitante no propone elementos adicionales a los términos que enriquecen el estudio.	0	<p>7.5</p>
Rangos	Puntos							
El licitante propone elementos adicionales a los términos solicitados que enriquecen el estudio.	7.5							
El licitante no propone elementos adicionales a los términos que enriquecen el estudio.	0							
<p>1.4 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</p>	<p>Al licitante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 14 de "La Ley".</p> <p>El Subrubro se acredita con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>	<p>0.25</p>						
<p>Rubro 2. Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)</p>								

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

<p>2.1 Experiencia</p>	<p>2.1.1 Experiencia que deberá demostrar el Licitante, mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos localizados en el anexo técnico. Se solicita que el licitante demuestre a través de contratos que cuenta con experiencia prestando un servicio en el cual la suma de la vigencia de cada contrato cubra la solicitada y donde al contabilizar los contratos, todos estos sean similares al servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Los contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1) Que contenga información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.</p> <p>2) Que estén debidamente formalizados y que hayan sido concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de esta Convocatoria.</p> <p>3) Que el objeto sea similar o proyectos de inversión de la misma naturaleza a los servicios descritos en el Anexo Técnico con organismos públicos federales o estatales.</p> <table border="1" data-bbox="375 1199 1263 1402"> <thead> <tr> <th>Rangos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia acreditada de cinco años o más.</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Experiencia acreditada menor de cinco años.</td> <td>Reparto proporcional conforme a años de experiencia acreditados</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	Experiencia acreditada de cinco años o más.	6	Experiencia acreditada menor de cinco años.	Reparto proporcional conforme a años de experiencia acreditados	<p>6</p>
Rangos	Puntos							
Experiencia acreditada de cinco años o más.	6							
Experiencia acreditada menor de cinco años.	Reparto proporcional conforme a años de experiencia acreditados							
<p>2.2 Especialidad</p>	<p>2.2.1 Especialidad que deberá demostrar el Licitante, mayor número de contratos prestando servicios similares a los requeridos en el anexo técnico, para lo cual el licitante deberá presentar contratos, en un periodo máximo de 10 años (de 2005 en adelante).</p> <p>Los contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1) Que contenga información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.</p> <p>2) Que estén debidamente formalizados y que hayan sido concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de esta Convocatoria.</p>	<p>6</p>						

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

	<p>3) Que el objeto sea similar o proyectos de inversión de la misma naturaleza a los servicios descritos en el Anexo Técnico (Se consideran proyectos de inversión de la misma naturaleza los celebrados con la Federación, los Gobiernos de los Estados, y el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones).</p> <table border="1" data-bbox="370 634 1253 886"> <thead> <tr> <th>Rangos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita cuando menos 5 contratos.</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Acredita menos de 5 contratos.</td> <td>Reparto proporcional conforme a los contratos de especialidad acreditados</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	Acredita cuando menos 5 contratos.	6	Acredita menos de 5 contratos.	Reparto proporcional conforme a los contratos de especialidad acreditados	
Rangos	Puntos							
Acredita cuando menos 5 contratos.	6							
Acredita menos de 5 contratos.	Reparto proporcional conforme a los contratos de especialidad acreditados							
Rubro 3. Propuesta de trabajo (27 puntos)								
3.1 Plan de trabajo propuesto por el licitante	<p>3.1.1 Descripción de la metodología para la prestación del servicio.</p> <p>El licitante deberá presentar documento en el que describa la metodología para llevar a cabo las actividades descritas en los términos de referencia del servicio.</p> <table border="1" data-bbox="370 1159 1104 1438"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante presenta metodología para la prestación del servicio.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>El licitante no presenta metodología para la prestación del servicio.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	El licitante presenta metodología para la prestación del servicio.	10	El licitante no presenta metodología para la prestación del servicio.	0	10
	Rango	Puntos						
El licitante presenta metodología para la prestación del servicio.	10							
El licitante no presenta metodología para la prestación del servicio.	0							
<p>3.1.2 Entrega de Plan de trabajo propuesto.</p> <p>El licitante deberá presentar documento en el que establezca el plan de trabajo para llevar a cabo dentro del plazo límite establecido las actividades descritas en los términos de referencia del servicio.</p> <table border="1" data-bbox="370 1646 1104 1917"> <thead> <tr> <th>Rangos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante entrega Plan de trabajo propuesto.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>El licitante no entrega Plan de trabajo propuesto.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	El licitante entrega Plan de trabajo propuesto.	15	El licitante no entrega Plan de trabajo propuesto.	0	15	
Rangos	Puntos							
El licitante entrega Plan de trabajo propuesto.	15							
El licitante no entrega Plan de trabajo propuesto.	0							

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

	<p>3.1.3 Organigrama y esquema estructural de la plantilla del personal propuesto que proporcionará el servicio.</p> <table border="1" data-bbox="375 512 1114 905"> <thead> <tr> <th data-bbox="375 512 987 579">Rangos</th> <th data-bbox="987 512 1114 579">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="375 579 987 722">El licitante entrega organigrama y esquema estructural de la plantilla del personal propuesto que proporcionará el servicio.</td> <td data-bbox="987 579 1114 722">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="375 722 987 905">El licitante no entrega organigrama y esquema estructural de la plantilla del personal propuesto que proporcionará el servicio.</td> <td data-bbox="987 722 1114 905">0</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	El licitante entrega organigrama y esquema estructural de la plantilla del personal propuesto que proporcionará el servicio.	2	El licitante no entrega organigrama y esquema estructural de la plantilla del personal propuesto que proporcionará el servicio.	0	2
Rangos	Puntos							
El licitante entrega organigrama y esquema estructural de la plantilla del personal propuesto que proporcionará el servicio.	2							
El licitante no entrega organigrama y esquema estructural de la plantilla del personal propuesto que proporcionará el servicio.	0							
Rubro 4. Cumplimiento de contratos (15 puntos)								
<p>4.1 Cumplimiento de contratos</p>	<p>4.1.1 A fin de acreditar el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios o proyectos de inversión de la misma naturaleza objeto de esta Convocatoria, el licitante deberá presentar al menos 5 liberaciones con alguno de los siguientes documentos:</p> <p>a) Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo y/o carta de liberación de fianza;</p> <p>b) La manifestación expresa de la contratante (cartas de satisfacción) sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>c) Cartas finiquito de contratos, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>“La Secretaría” asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener al menos 5 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos del tipo de servicio referido en el anexo técnico objeto de la Convocatoria y, a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de cartas presentadas por cada uno que acrediten haber cumplido.</p>	15						



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Rangos	Puntos		
Cumplimiento de contratos acreditado con al menos 5 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.	15		
Cumplimiento de contratos acreditado con menos de 5 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.	Reparto proporcional conforme las cartas acreditadas.		
<p>Nota: Estas cartas de cumplimiento y/o liberaciones deberán ser expedidas en relación con los contratos presentados en el rubro Experiencia y/o Especialidad del licitante para acreditar el cumplimiento de cada contrato del licitante, dichas cartas deberán ir en hoja membretada, con fecha, con firma autógrafa de con quien se celebró el contrato, indicando el periodo de prestación y descripción del servicio, domicilio, teléfono, e-mail y cualquier otro dato de identificación que permita corroborar la información.</p>			
		Máxima	90 puntos
		Mínima	67.5 puntos

Para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada la propuesta técnica, será de cuando menos 67.5 de los 90 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Evaluación Técnica			
IT = Índice técnico = Pti * T = Pti * 90%			
Índice Técnico		IT =	-
Pti = Total de puntos obtenidos de la propuesta:		Pti=	-
T = 90% (ponderador de la propuesta técnica).		T=	90%

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

"La Secretaría" a través de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos (área técnica), evaluarán la consistencia y congruencia de la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en esta Convocatoria y emitirá un análisis, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan. Asimismo, determinará que licitantes, obtuvieron el mínimo de puntaje o porcentaje en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación Económica de la Proposición.

Para proceder a la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la proposición económica tendrá un valor numérico máximo de 10 puntos, por la que a la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 10 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Resultado final:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Adjudicación

Sólo se podrá adjudicar el contrato al o los licitantes cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Para efecto de lo anterior, en la **Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes"** (anterior) de la presente Convocatoria, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

De igual manera, "**La Secretaría**" dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso g) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la Sección VI de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 de "**El Reglamento**", en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

5.2. Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de "**La Ley**" y artículo 54 de "**El Reglamento**", se deberá adjudicar el contrato específico bajo los siguientes términos:

- En caso de que dos o más proposiciones empaten en el precio más bajo y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso f) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la Sección VI de la presente Convocatoria, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

- De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los servidores públicos que intervengan en el acto.

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública Nacional Electrónica, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar de forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV "Formato de Acreditación de personalidad"**, el cual aplica para personas físicas y morales, acompañado del acta constitutiva (en caso de personas morales) o de acta de nacimiento (para el caso de personas físicas) y copia de identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de "**La Ley**", para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar, un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, debidamente requisitado el **Anexo XI "Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones"**, con el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito será motivo de desechamiento.

b) Cumplimiento de normas.

No se establecen normas para la presente licitación.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo IV "Formato para acreditar personalidad"**.

d) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "La Ley".

1. Restricciones del artículo 50 de "**La Ley**".

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Los licitantes deberán presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, en donde declaren no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de "La Ley" (**Anexo VI Ejemplo escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley"**).

2. Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".

Los licitantes deberán presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, en donde declaren no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley" (**Anexo VI Ejemplo escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley"**).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de "La Secretaría", que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (**Anexo VII Declaración de integridad del licitante**).

f) Participación de personal con discapacidad.

El licitante acreditará que al menos el 5% (cinco por ciento) del total de su planta de empleados, son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, mediante los siguientes documentos: aviso de alta y constancia que indique que los trabajadores están inscritos al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismos que presentaran a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet).

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de "El Reglamento", los licitantes, en su caso, deberán presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (**Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)**) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Manifiesto sobre nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet preferentemente en

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de su nacionalidad (**Anexo V Manifiesto sobre nacionalidad**).

i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e), de la Sección III de la presente Convocatoria.

j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el "**acuse de opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales**" ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la Sección III relativa a la firma del contrato de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas, vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000,00 (Trescientos mil 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presenten documentación vigente expedida por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que publicarán en CompraNet.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

"La Secretaría" gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

k) Propuesta (Técnica y Económica)

El sobre electrónico de la proposición deberá contener lo que a continuación se solicita, preferentemente en papel membretado.

- a. El formato que aparece como **Anexo II "Propuesta Técnica"**, deberá presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado legible, sin tachaduras ni enmendaduras, donde describirá de manera detallada las especificaciones de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el **Anexo I** Condiciones y Especificaciones Técnicas de la presente Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.
- b. El formato que aparece como **Anexo III "Propuesta Económica"**, deberá presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, indicando el importe unitario y costo total, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 107, de "El Reglamento", "La Secretaría" se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados en CompraNet, los licitantes deberán conservar la información que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en "La Secretaría", cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobre electrónico, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

l) Aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.

Al licitante acreditará haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 14 de "La Ley".

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

VII. Domicilio para presentar inconformidades.

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o en el Órgano Interno de Control en "La Secretaría", ubicada en Avenida Insurgentes Sur 890, 5°. piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, Distrito Federal, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de CompraNet, conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de "La Ley" en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que La Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, por licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

VIII. Relación de formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones.

- Anexo I** Condiciones y especificaciones técnicas.
- Anexo II** Formato de propuesta técnica.
- Anexo III** Formato de propuesta económica.
- Anexo IV** Formato para acreditar personalidad.
- Anexo V** Manifiesto sobre nacionalidad.
- Anexo VI** Ejemplo de escritos en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".
- Anexo VII** Declaración de integridad del licitante.
- Anexo VIII** Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- Anexo IX** Formato de escrito para participar en la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
- Anexo X** Formato de escrito para solicitar aclaraciones.

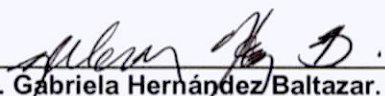
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

- Anexo XI** Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Anexo XII** Modelo de contrato.
- Anexo XIII** Modelo de fianza.
- Anexo XIV** Encuesta de transparencia.

Autorización de convocatoria

México, D.F., a 14 de julio del 2015

A t e n t a m e n t e



Lic. Gabriela Hernández Baltazar.
Difectora de Adquisiciones

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

ANEXO I

“Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio”

1. Introducción

En la actualidad el acceso al gas natural es limitado en zona sureste del país, situación que ha impedido que los sectores industrial, eléctrico, servicios y residencial reciban los beneficios de la utilización de un combustible de menor costo y amigable con el medio ambiente.

Por lo anterior, la Secretaría de Energía (SENER) con el apoyo técnico de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad incluyó en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 los proyectos de gasoductos Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas – Acapulco, que permitirán introducir gas natural a los estados de Guerrero y Chiapas.

La *Ley de Hidrocarburos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, en su artículo 69 faculta a la SENER para determinar aquellos proyectos que serán considerados como estratégicos o de cobertura social:

“**Artículo 69.-** El Centro Nacional de Control del Gas Natural deberá proponer a la Secretaría de Energía, para su aprobación, previa opinión técnica de la Comisión Reguladora de Energía, el plan quinquenal de expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

El plan quinquenal referido en el párrafo anterior contendrá, además de la planeación indicativa, **los proyectos de cobertura social** y aquellos **que la Secretaría de Energía considere** estratégicos para garantizar el desarrollo eficiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

...”

En el artículo 122 de la *Ley de Hidrocarburos* se señala que la SENER, previa opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), podrá instruir a Petróleos Mexicanos, a las demás empresas productivas del Estado y al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), los proyectos que considere necesarios para la generación de beneficios sociales y como mecanismos de promoción de desarrollo económico:

“ **Artículo 122.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, será responsable de fomentar y vigilar un adecuado suministro de energéticos en el territorio nacional, para lo cual podrá instruir, previa opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Petróleos Mexicanos, a las demás empresas productivas del Estado y al Centro Nacional de Control del Gas Natural llevar a cabo aquellos proyectos que considere necesarios para la generación de beneficios sociales y como mecanismos de promoción de desarrollo económico, en términos de esta Ley y de la política pública en materia energética del país. En el caso de proyectos que requieran permiso de la

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía solicitará la opinión de dicha Comisión.

Los proyectos podrán abarcar:

- I. El Tratamiento y refinación de Petróleo y el Procesamiento de Gas Natural;
- II. El Transporte y el Almacenamiento de Hidrocarburos o Petrolíferos;
- III. El Transporte por ducto y el Almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos, de Petroquímicos
- IV. La Distribución de Gas Natural o Petrolíferos, y
- V. El Expendio al Público de Gas Natural o Petrolíferos.

Para lo anterior las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público determinarán los mecanismos de inversión que correspondan y, en su caso, la contraprestación conducente relativa a los mecanismos de inversión a precios de mercado. Lo anterior, con independencia de la regulación tarifaria que, en su caso, establezca la Comisión Reguladora de Energía para la prestación de servicios permisionados.

Los proyectos que instruya la Secretaría de Energía a Petróleos Mexicanos, a las demás empresas productivas del Estado o al Centro Nacional de Control del Gas Natural, conforme a lo establecido en el presente artículo, serán financiados con base en lo que para tal efecto determine la Cámara de Diputados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

...

...

..."

En el artículo transitorio décimo segundo del *Reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de la Ley de Hidrocarburos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se establece que:

"Décimo segundo.- En tanto se emite el plan quinquenal de expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural a que se refiere el artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía determinará, conforme a lo previsto en el artículo 67 del presente Reglamento, los proyectos de cobertura social y los estratégicos en materia de Gas natural, tomando como base aquéllos contenidos en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018".

..."

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

2. Antecedentes

La SENER, con base en lo establecido en los artículos 69, segundo párrafo, y 122 de la *Ley de Hidrocarburos*, determinó mediante oficio 500.563/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, que los gasoductos Salina Cruz - Tapachula y Lázaro Cárdenas – Acapulco, incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, son proyectos de cobertura social.

Por ello, el 28 de noviembre de 2014, la Subsecretaría de Hidrocarburos de la SENER con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracciones I, V, XXI y XXXI de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 69, segundo párrafo, 80, último párrafo, 122 y 131 de la *Ley de Hidrocarburos*, y 1 y 2, apartado B, 6, fracciones XI, XXIII y XXV, y 16, fracción XX, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía*, solicitó mediante oficio a la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, la opinión favorable a que se refiere el artículo 122 de la *Ley de Hidrocarburos* respecto del desarrollo de los gasoductos Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas – Acapulco.

Lo anterior, para estar en posibilidad de instruir a Petróleos Mexicanos, a las demás empresas productivas del Estado o al CENAGAS que lleven a cabo los proyectos antes referidos, así como para determinar, de manera conjunta con la SHCP, los mecanismos de financiamiento a que se refiere la Ley.

En respuesta, la SHCP solicitó a la SENER se remita la información de los Proyectos de referencia conforme a los *Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión*, emitidos por la Unidad de Inversiones de dicha Secretaría y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Lo anterior con el propósito de que la SHCP tenga mayor información sobre los gasoductos y realizar el análisis correspondiente para estar en condiciones de emitir la opinión que indica el artículo 122 de la *Ley de Hidrocarburos*.

Para obtener la opinión favorable de la SHCP, la SENER requiere de la elaboración de un estudio de análisis costo y beneficio del proyecto de construcción de los gasoductos mencionados.

3. Análisis Costo y Beneficio del Proyecto de construcción de gasoductos sociales en el sureste del país: Salina Cruz - Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco.

Objetivos

El objetivo del estudio a realizar es identificar, cuantificar y valorar los costos y beneficios sociales de la ejecución del Proyecto de construcción de los gasoductos Salina Cruz- Tapachula y Lázaro Cárdenas – Acapulco para determinar la rentabilidad socioeconómica del proyecto.

Lo anterior, con base a los *Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Análisis costo-beneficio

El análisis costo-beneficio deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- i. Análisis de la situación actual en los estados de Guerrero y Chiapas

En esta sección se deberá realizar lo siguiente:

- a. Describir la problemática específica que justifique la realización del Proyecto.
- b. Análisis de la oferta y demanda actual e infraestructura existente.
- c. Determinar la demanda potencial de gas natural en los estados de Guerrero y Chiapas para el periodo 2014-2035, identificando los municipios y sectores industriales con mayor demanda potencial.
- d. Diagnóstico de la interacción oferta-demanda a lo largo del periodo de evaluación.

- ii. Análisis de la situación sin el Proyecto de Inversión

En esta sección se deberá realizar lo siguiente:

- a. Determinar las optimizaciones, entendidas como las medidas administrativas o de bajo costo que contribuirían a optimizar la situación actual.
- b. Estimar la oferta y demanda de gas natural, considerando las optimizaciones especificadas.
- c. Análisis de la demanda de gas natural, en caso de que los proyectos no se lleven a cabo.
- d. Identificar alternativas de solución que resuelvan la problemática planteada, así como la cuantificación de sus costos y la descripción de los criterios técnicos y económicos de selección, utilizados para determinar la alternativa más conveniente.

- iii. Análisis de la situación con proyecto.

En esta sección se deberá realizar lo siguiente:

- a. Describir el proyecto de inversión y sus componentes, los aspectos técnicos, legales y ambientales más importantes relacionados con su ejecución, así como la localización geográfica con coordenadas georreferenciadas.
- b. Estimar de la oferta y la demanda proyectada bajo el supuesto de que el Proyecto se lleve a cabo, con el fin de determinar su interacción y verificar que contribuya a solucionar la problemática identificada.
- c. Elaborar una hoja de ruta con las actividades y principales hitos para la realización del proyecto.
- d. Determinar un estimado del monto total de la inversión, desglosado en sus principales componentes.
- e. Sugerir posibles fuentes de financiamiento.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

iv. Evaluación del proyecto de inversión.

En esta sección se deberá realizar lo siguiente:

- a. Cuantificar y valorar los costos y beneficios relacionados con la implementación del Proyecto tanto en la etapa de ejecución como de operación.
- b. Calcular los indicadores de rentabilidad necesarios para determinar la conveniencia socioeconómica de realizar el Proyecto. Estos indicadores deberán incluir: Valor Presente Neto (VPN), Tasa Interna de Retorno (TIR) y Tasa de Rendimiento Inmediata (TRI).
- c. Elaborar el análisis de sensibilidad del proyecto, que deberá identificar los efectos que ocasionaría la modificación de las variables relevantes sobre los indicadores de rentabilidad del proyecto de inversión: VPN, TIR y TRI.
- d. Elaborar el análisis de riesgos del proyecto que deberá identificar los principales riesgos asociados al Proyecto en sus etapas de ejecución y operación. Dichos riesgos deberán clasificarse con base en la factibilidad de su ocurrencia y se deberán analizar sus impactos sobre la ejecución y operación del Proyecto, así como las acciones necesarias para su mitigación.

v. Conclusiones, recomendaciones y vigencia del estudio.

En esta sección se deberá exponer de forma clara y precisa los argumentos que sustentan la realización del Proyecto, las recomendaciones y especificar la vigencia del estudio.

vi. Resumen ejecutivo

Esta sección contendrá el nombre del programa o proyecto de inversión, localización y monto total de inversión; explicará en forma concisa, el objetivo del programa o proyecto de inversión, la problemática identificada, sus principales características, su horizonte de evaluación, la identificación y descripción de los principales costos y beneficios, sus indicadores de rentabilidad, los principales riesgos asociados a la ejecución y operación, e incluirá una conclusión referente a la rentabilidad del programa o proyecto de inversión.

vii. Anexos

Documentos y hojas de cálculo que soportan la información y estimaciones contenidas en el análisis costo y beneficio del Proyecto.

viii. Bibliografía

Fuentes de información y referencias consultadas.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo

Indicadores de rentabilidad

a) Valor Presente Neto (VPN)

El VPN es la suma de los flujos netos anuales, descontados por la tasa social. Para el cálculo del VPN, tanto los costos como los beneficios futuros del programa o proyecto de inversión son descontados, utilizando la tasa social para su comparación en un punto en el tiempo o en el "presente". Si el resultado del VPN es positivo, significa que los beneficios derivados del programa o proyecto de inversión son mayores a sus costos. Alternativamente, si el resultado del VPN es negativo, significa que los costos del programa o proyecto de inversión son mayores a sus beneficios.

La fórmula del VPN es

$$VPN = \sum_{t=0}^n \frac{B_t - C_t}{(1+r)^t}$$

Donde:

Bt: son los beneficios totales en el año t

Ct: son los costos totales en el año t

Bt-Ct: flujo neto en el año t

n: número de años del horizonte de evaluación

r: es la tasa social de descuento

t: año calendario, en donde el año 0 será el inicio de las erogaciones

b) Tasa Interna de Retorno (TIR)

La TIR se define como la tasa de descuento que hace que el VPN de un programa o proyecto de inversión sea igual a cero. Esto es económicamente equivalente a encontrar el punto de equilibrio de un programa o proyecto de inversión, es decir, el valor presente de los beneficios netos del programa o proyecto de inversión es igual a cero y se debe comparar contra una tasa de retorno deseada.

La TIR se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VPN = \sum_{t=0}^n \frac{B_t - C_t}{(1 + TIR)^t} = 0$$

Donde:

Bt: son los beneficios totales en el año t

Ct: son los costos totales en el año t

Bt-Ct: flujo neto en el año t

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

n: número de años del horizonte de evaluación
TIR: Tasa Interna de Retorno
t: año calendario, en donde el año 0 será el inicio de las erogaciones

Es importante resaltar que no se debe utilizar la TIR por sí sola para comparar alternativas de un programa o proyecto de inversión, ya que puede existir un problema de tasas internas de rendimiento múltiple. Las tasas internas de rendimiento múltiple ocurren cuando existe la posibilidad de que más de una tasa de descuento haga que el VPN sea igual a cero.

c) Tasa de Rendimiento Inmediata (TRI)

La TRI es un indicador de rentabilidad que permite determinar el momento óptimo para la entrada en operación de un programa o proyecto de inversión con beneficios crecientes en el tiempo. A pesar de que el VPN sea positivo para el programa o proyecto de inversión, en algunos casos puede ser preferible postergar su ejecución.

La TRI se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TRI = \frac{B_{t+1} - C_{t+1}}{I_t}$$

Donde:

B_{t+1}: es el beneficio total en el año t+1

C_{t+1}: es el costo total en el año t+1

I_t: monto total de inversión valuado al año t (inversión acumulada hasta el periodo t)

t: año anterior al primer año de operación

t+1: primer año de operación

El momento óptimo para la entrada en operación de un proyecto, cuyos beneficios son crecientes en el tiempo, es el primer año en que la TRI es igual o mayor que la tasa social de descuento.

d) Costo Anual Equivalente (CAE)

El CAE es utilizado frecuentemente para evaluar alternativas del programa o proyecto de inversión que brindan los mismos beneficios; pero que poseen distintos costos y/o distinta vida útil. El CAE es la anualidad del valor presente de los costos relevantes menos el valor presente del valor de rescate de un programa o proyecto de inversión, considerando el horizonte de evaluación de cada una de las alternativas. El CAE puede ser calculado de la siguiente manera:

$$CAE = (VPC) \frac{r(1+r)^n}{(1+r)^n - 1}$$

Donde:

VPC: Valor presente del costo total del proyecto de inversión (debe incluir la deducción del valor de rescate del programa o proyecto de inversión)



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

r: indica la tasa social de descuento
m: indica el número de años de vida útil del activo
El VPC debe calcularse mediante la siguiente fórmula:

$$VPC = \sum_{t=0}^n \frac{C_t}{(1+r)^t}$$

Donde:

- Ct: costos totales en el año t
- r: es la tasa social de descuento
- t: año calendario, en donde el año 0 será el inicio de las erogaciones
- n: número de años del horizonte de evaluación

La alternativa más conveniente será aquella con el menor CAE. Si la vida útil de los activos bajo las alternativas analizadas es la misma, la comparación entre éstas se realizará únicamente a través del valor presente de los costos de las alternativas.

4. Plazos y condiciones de la prestación del servicio

Los entregables y la entrega final del Proyecto deberá hacerse en forma impresa y en archivo electrónico en formato Word y las memorias de cálculo deberán entregarse en formato Excel. El tiempo estimado para la entrega final del estudio es de 17 semanas.

Entregables	Semanas																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Entregable 1 (7 semanas)							E										
Entregable 2 (8 semanas)															E		
Solventar comentarios																	

E Fecha de recepción de entregable

En el contrato deberá establecer que este calendario podrá ajustarse dependiendo de las necesidades del estudio hasta por dos semanas adicionales.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

5. Entregables

Primer entregable.

El proveedor deberá entregar en el primer entregable las partes correspondientes a los incisos: (i) Análisis de la situación actual del proyecto de inversión y (ii) Análisis de la situación sin el proyecto de inversión del análisis costo-beneficio.

Este entregable se deberá entregar a más tardar en 7 semanas a partir de la notificación del fallo de la presente Convocatoria. El proveedor entregará dos copias de los documentos requeridos en formato impreso y electrónico.

Segundo entregable.

En el segundo entregable, el proveedor deberá realizar la entrega de las partes correspondientes a los incisos: (iii) Análisis de la situación con el proyecto de inversión, (iv) Evaluación del proyecto de inversión, (v) Conclusiones y recomendaciones, (vi) Resumen ejecutivo, (vii) anexos y (viii) Bibliografía, del análisis costo-beneficio.

Este entregable se deberá entregar a más tardar 8 semanas después de la entrega del primer entregable. El proveedor entregará dos copias de los documentos requeridos en formato impreso y electrónico.

6. Acceso a la información por parte del proveedor

La SENER brindará el apoyo que requiera el proveedor para obtener información de bases de datos institucionales, así como para realizar entrevistas con actores relevantes en la elaboración de su dictamen.

7. Plazos y condiciones de la prestación del servicio (incluye calendario de entregables)

El estudio tendrá una duración de 17 semanas efectivas a partir de la fecha en que se notifique el fallo de la presente Convocatoria.

El estudio deberá incluir la atención de comentarios que se presenten por parte de esta dependencia o la SHCP respecto de la entrega del estudio de análisis costo-beneficio.

Los entregables deberán incluir un resumen ejecutivo. Estos deberán hacerse en forma impresa y en archivo electrónico en formato Word y las memorias de cálculo deberán entregarse en formato Excel.

El proveedor contratado entregará dos copias de los documentos requeridos en formato impreso y electrónico.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Los entregables del proyecto deberán sujetarse a las fechas de presentación que se señalan en el presente documento.

8. Pagos por la prestación del servicio

Los pagos por la prestación del servicio se realizarán de acuerdo al siguiente calendario y monto:

Entregable	Semana	Monto
Entregable 1	7	40% del total
Entregable 2	15	50% del total
Solventar comentarios SHCP	17	10% del total

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. Propiedad de la información

La información que se ponga a disposición del proveedor y la que se genere como resultado del estudio materia de la contratación, en lo procedente, tendrá carácter de confidencial y será propiedad de la Secretaría de Energía, por lo que no podrá ser fotocopiada, transmitida o divulgada a terceros por ningún medio. El proveedor, excepto previo consentimiento por escrito de la Secretaría de Energía y en su caso del titular de los datos personales, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información reservada y/o confidencial adquirida en el curso de la prestación del servicio; el proveedor no podrá publicar las recomendaciones formuladas como resultado de la prestación del servicio. Los derechos generados por el estudio, se constituirán a favor de la Secretaría de Energía.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo II

Formato de propuesta técnica

Nombre del Licitante:
RFC:

Dirección:
Teléfono:
Fecha:

"Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco"

Se deberá desglosar la Propuesta Técnica de cada licitante atendiendo a las especificaciones contenidas en el **Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria.

Nombre y firma del representante Legal:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo III

Formato de propuesta económica

Nombre del Licitante:
RFC:
Dirección:
Teléfono:
Fecha:

El licitante deberá de utilizar el siguiente formato estándar en su propuesta económica a efecto de poder estandarizar y ser susceptible de evaluación.

"Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco"

Partida	Descripción del Servicio		Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
Única		Entregable 1	1	(40% del importe total antes de I.V.A.)	
		Entregable 2		(50% del importe total antes de I.V.A.)	
		Solventar comentarios SHCP		(10% del importe total de I.V.A.)	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

(Importe con letra sin I.V.A. _____)

Condiciones:

- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- Se deberá presentar dentro de su propuesta económica, el precio unitario.

Nombre y firma del representante Legal:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo IV

Formato para acreditar personalidad

(Hoja membretada del licitante)

(Nombre de representante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de _____ (persona físico o moral)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

1.1.1.1.1

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____	Calle: _____	Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s): _____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____		Número: _____ Fecha: _____
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____ Nombre del notario público: _____
Número de notaria: _____		Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo V

Manifiesto sobre nacionalidad

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso b) de "El Reglamento".

MANIFESTACIÓN SOBRE NACIONALIDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES (Hoja Membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica convocada para _____, con número de identificación en CompraNet No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 de "El Reglamento", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es licitante de servicios de nacionalidad _____, y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de _____ (señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal o persona física

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo VI

Ejemplo de escritos en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".

Ejemplo de formato para el escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley" que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso e) de "El Reglamento".

Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "Ley"

(Hoja membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo VII Declaración de integridad del licitante.

Ejemplo de formato para Declaración de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso f) de "El Reglamento".

Declaración de integridad del licitante (Hoja Membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo VIII

Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso h) de "El Reglamento".

Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) (Hoja membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de () Micro, () Pequeña o () Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo IX

Formato de escrito para participar en la junta de aclaraciones y poder formular preguntas

(Hoja membretada del licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Nombre de representante) _____, manifiesto mi interés en participar en el **acto de Junta de Aclaraciones** manifestando que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____	Calle: _____	Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s): _____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____	Número: _____	Fecha: _____
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	Nombre del notario público: _____
Número de notaría: _____	Lugar ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

2 **Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo X
Formato de escrito para solicitar aclaraciones
(Hoja membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

Con relación a Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet _____ y número interno convocada para _____, el suscrito _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____; solicito atentamente a la Convocante sirva realizar el vaciado de las preguntas relacionadas con la Convocatoria citada para el acto de junta de aclaraciones.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1			
2			

Atentamente

Nombre y firma representa legal



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo XI

Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

(Hoja membretada del licitante)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Nombre de representante) _____, manifiesto mi interés en participar en el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, manifestando que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar y entregar la proposición en nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____	Calle: _____	Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s): _____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____		
Número de notaría: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo XII Modelo de contrato

CONTRATO Núm. SE- /2015

Contrato para la prestación de servicios que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Energía, representada por el Lic. José Isabel Díaz Pérez, Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, y por la otra, _____, representado por el C. _____, con el carácter de Representante Legal, a quienes en el curso del presente contrato se les denominará "**La Secretaría**", y "**El Proveedor**", respectivamente, y en su conjunto como "**Las Partes**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "**La Secretaría**", declara que:
 - I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 1, 2, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - I.2 Conforme al artículo 7, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, el Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, podrá suscribir, dar por terminados y rescindir los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinen obligaciones a "**La Secretaría**", o que afecten su presupuesto.
 - I.3 Para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, requiere la contratación del "_____".
 - I.4 Tiene contemplada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida _____ "_____", de acuerdo con la autorización de suficiencia presupuestal número Ppt: _____, con folio de autorización _____, de fecha ___ de _____ de 2015, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**La Secretaría**".
 - I.5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-____-2015 y número interno L.P.N. 00018001-____-15, convocado por "**La Secretaría**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 32, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

I.6 Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Vito Alessio Robles, número 174, cuarto piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, Distrito Federal.

II. "El Proveedor", declara que:

II.1 Es una asociación legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada _____, según consta en la Escritura Pública número ____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, quien fuera Notario Público número _____ de la ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio _____, de fecha ____ de ____ de _____.

II.2 De conformidad con la Escritura señalada en la Declaración que antecede, su objeto social es entre otros: "_____".

II.3 El C. _____, conforme al testimonio de la Escritura señalada en la declaración II.1, es la persona que tiene conferidas las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente contrato, obligándose en nombre de su representada para su cumplimiento.

II.4 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave:_____.

II.5 Para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

Conforme a las declaraciones anteriores, "Las Partes", están de acuerdo en celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El Proveedor", se obliga con "La Secretaría", a prestar el _____", conforme a los términos, estipulaciones y condiciones a que se hace referencia en el presente contrato, así como con las funciones que se detallan en el Anexo Único, mismo que ratificado y firmado por "Las Partes", forma parte integrante del presente instrumento.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Segunda.- Monto total del Contrato.- El monto total por la prestación del servicio materia del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100, M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigente al momento de facturación y pago, equivalente a la cantidad de \$ _____ (_____ /100, M.N.), resultando un monto total de \$ _____ (_____ /100, M.N.).

Tercera.- Vigencia.- "Las Partes", aceptan que la vigencia del presente contrato será del ____ de ____ al ____ de ____ de 2015.

Cuarta.- Precio.- "Las Partes", acuerdan que durante la vigencia del contrato o su prórroga, no habrá incremento al precio del servicio; por lo tanto, el precio será fijo.

Quinta.- Administrador del Contrato y supervisión.- "La Secretaría", a través de la _____, administrará, supervisará y verificará que la prestación del " _____ ", se realice conforme a los términos, condiciones, características y especificaciones técnicas contenidas en el presente contrato y en su Anexo Único.

Cuando "El Proveedor", incumpla el servicio pactado, en términos de la Cláusula Décima Novena, el Administrador del contrato, lo notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "La Secretaría", adjuntando la evidencia y la información relativa al incumplimiento, así como la cuantificación del monto a que asciende la penalización.

En caso de contar con documentos que comprueben deficiencias en la atención de los requerimientos de "La Secretaría", por parte de "El Proveedor", el Administrador del contrato deberá documentar las deficiencias encontradas, a fin de dejar constancia en el registro interno de proveedores.

Sexta.- Lugar y forma de pago.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por _____, en función de los entregables presentados al Administrador del contrato, de conformidad con el Calendario de Entregas referido en el Anexo Único del presente instrumento, a su entera satisfacción, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Proveedor", entregue la factura correspondiente, debidamente autorizada y validada, bajo estricta responsabilidad del Administrador del contrato.

"El Proveedor", deberá emitir la facturación del servicio objeto del presente instrumento a mes vencido y presentarla al Administrador del contrato, dentro de los primeros cinco días naturales, posteriores a la fecha de emisión.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

El pago correspondiente se tramitará en la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**La Secretaría**", y será cubierto, vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez cumplido el servicio que corresponda, "**El Proveedor**", presentará sus facturas, al Administrador del contrato, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 890, piso 14, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, el cual de ser procedente emitirá su conformidad por escrito. Posteriormente, el Administrador del contrato, procederá a solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**La Secretaría**", por escrito, el pago correspondiente, anexando tanto la factura del caso como su conformidad, bajo su responsabilidad, previa aceptación del servicio a su entera satisfacción.

En caso de existir deficiencias o errores en las facturas, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**La Secretaría**", devolverá los documentos al Administrador del contrato, para que sean corregidas, indicando por escrito las deficiencias a corregir por parte de "**El Proveedor**", a fin de que las presente de nueva cuenta, por lo que el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**El Proveedor**", presente las correcciones no se computará, por lo que el plazo de veinte días naturales para pagar, continuará a partir de la fecha de la nueva presentación

De acuerdo con las políticas de pago emitidas por la Dirección General de Programación y Presupuesto de "**La Secretaría**", en apego al acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), se hace del conocimiento de "**El Proveedor**", que para poder solicitar el primer pago por la prestación de sus servicios deberá presentar por única vez la documentación siguiente:

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario;
- b) Constancia del domicilio fiscal del beneficiario;
- c) Poder notarial del representante legal, y
- d) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago.

En caso de que alguna institución bancaria, no tenga por política o norma interna entregar la información contenida en el inciso d), del párrafo anterior, "**El Proveedor**", podrá presentar la documentación siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

1. Impresión de la consulta que **"El Proveedor"**, haga a su institución de crédito, vía banca electrónica;
2. Copia del estado de cuenta de la institución de crédito; y
3. Carta de **"El Proveedor"**, con la certificación de datos por parte de la institución de crédito.

Séptima.- Programa de Cadenas Productivas.- "El Proveedor", conforme al Programa de Cadenas Productivas, instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"La Secretaría"**, acepta que **"El Proveedor"**, pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Octava.- Cesión de derechos y obligaciones.- "El Proveedor", no podrá, de manera parcial o total, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro.

Novena.- Impuestos.- "Las Partes", serán responsables de las obligaciones fiscales que, respectivamente, tengan que cumplir con motivo del presente contrato, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Décima.- Lugar de prestación del servicio.- La prestación del servicio materia del presente contrato, se realizará en _____; quedando a cargo del Administrador del contrato, la coordinación, supervisión y control del mismo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo Único.

Décima Primera.- Forma de prestar el servicio.- "El Proveedor", se obliga ante **"La Secretaría"**, a proporcionar el servicio objeto del presente instrumento, conforme a los términos y condiciones establecidos en este contrato y en su Anexo Único, durante la vigencia establecida en la Cláusula Tercera.

Si **"La Secretaría"**, durante la vigencia de este contrato, cambiara de nombre y/o domicilio, **"El Proveedor"**, continuará proporcionando el servicio, salvo aviso en contrario.

"El Proveedor", se obliga a realizar la prestación del servicio, con personal capacitado y con amplia experiencia en las actividades a desarrollar; de conformidad con los requerimientos establecidos en este contrato y en su Anexo Único; en caso de que el Administrador del contrato, determine que el personal de **"El Proveedor"**, no es apto para desarrollar las actividades, **"El Proveedor"**, queda

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

obligado a sustituirlo por personal con la capacidad necesaria de conformidad con lo establecido en el Anexo Único del presente instrumento.

Décima Segunda.- Modificaciones al contrato.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su Anexo Único, deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quien los sustituya legalmente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 91 y 92, de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de "**El Proveedor**", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**La Secretaría**", se procederá a modificar el presente contrato, a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en el inicio o conclusión del servicio materia del presente contrato sea por causas imputables a "**El Proveedor**", se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional señalada en la Cláusula Décima Novena del presente instrumento jurídico.

Décima Tercera.- Responsabilidad laboral.- "**El Proveedor**", reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio pactado en este contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del servicio materia del presente contrato, estará bajo la responsabilidad directa de "**El Proveedor**"; por lo tanto, en ningún momento se considerará a "**La Secretaría**", como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a "**El Proveedor**", como intermediario, por lo que "**La Secretaría**", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. "**El Proveedor**", conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a "**La Secretaría**", estará obligado a sacarla en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la ejecución del servicio relacionado con el presente contrato, liberándola de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

Décima Cuarta.- Caso fortuito o fuerza mayor.- De conformidad con los términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111, del Código Civil Federal, "**Las Partes**", reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

ajena al contrato, que sea imprevisible, o que aun siendo previsible fuera inevitable o insuperable, y en el caso que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de "**Las Partes**", sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

- a) Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- b) Pruebe, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

"**Las Partes**", aceptan que de no hacerlo así, el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

Décima Quinta.- Rescisión por causas imputables a "El Proveedor".- La rescisión opera de pleno derecho, y sin necesidad de declaración judicial previa, y tendrá lugar por alguna de las siguientes causas:

- a) Atraso por parte de "**El Proveedor**", en el cumplimiento de la prestación del servicio;
- b) Cuando "**El Proveedor**", no presente el recibo de pago por incumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima Novena del presente contrato;
- c) En caso de negligencia o incompetencia por parte de "**El Proveedor**";
- d) En caso de que "**El Proveedor**", no realice el servicio materia de este contrato, dentro del plazo estipulado en el mismo y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Único;
- e) Cuando "**El Proveedor**", suspenda injustificadamente, total o parcialmente, el servicio materia del presente contrato;
- f) En caso de litigio que, como consecuencia del uso de patentes que tuviere "**El Proveedor**", le impidiera seguir con la prestación del servicio de manera eficiente a "**La Secretaría**", y

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

- g) En general, por el incumplimiento de **"El Proveedor"**, de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Además de lo anterior, **"La Secretaría"**, podrá rescindir el presente contrato cuando se incumplan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión procederá dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para ser efectiva la pena convencional, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para esto simple comunicación por escrito de **"Las Partes"**.

Décima Sexta.- Rescisión por causas imputables a "La Secretaría".- **"El Proveedor"**, podrá solicitar la rescisión del presente contrato por incumplimiento de **"La Secretaría"**, a las obligaciones que contrae en el mismo. En este caso, se deberá demandar a través de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal y procederá esta, como consecuencia de una resolución que haya quedado firme, dictada por autoridad competente.

Décima Séptima.- Procedimiento de rescisión.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 98 y 99, de su Reglamento, cuando **"La Secretaría"**, determine justificadamente la rescisión del contrato, inmediatamente después de que se presenten las causas que la originan, con estricto apego a la garantía de audiencia consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo comunicará por escrito a **"El Proveedor"**, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes tendientes a desvirtuar los razonamientos que esgrime **"La Secretaría"**, transcurrido este término, **"La Secretaría"**, resolverá lo procedente dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"El Proveedor"**, procediendo a la rescisión del contrato en el supuesto de que se comprobaran las omisiones o el incumplimiento que dieron motivo a su determinación, de no darse este supuesto, continuara la contratación en los términos acordados.

Décima Octava.- Terminación anticipada.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"La Secretaría"**, podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

de la Función Pública, notificando a **"El Proveedor"**, con un mínimo de tres días naturales de anticipación y por escrito; a tal efecto, **"La Secretaría"**, emitirá un dictamen en el que se precisen las razones o las causas justificadas por las cuales se da este supuesto, el cual deberá ser firmado por **"El Proveedor"**, y el área usuaria de **"La Secretaría"**; en este caso, **"La Secretaría"**, se obliga a cubrir todas sus obligaciones pendientes de pago a esa fecha.

Décima Novena.- Pena convencional.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 95 y 96, de su Reglamento, en relación con lo estipulado en el numeral III.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía, así como lo referido en el Anexo Único del presente contrato, **"La Secretaría"**, aplicará una pena convencional a **"El Proveedor"**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) _____
- b) _____

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"El Proveedor"**, podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que el límite máximo de sanción, será hasta por un diez por ciento del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que si **"El Proveedor"**, alcanza dicho importe, **"La Secretaría"**, podrá rescindir el contrato.

Para el pago de las penas convencionales **"La Secretaría"**, a través del Administrador del contrato, informará por escrito a **"El Proveedor"**, el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como, la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Cuando **"El Proveedor"**, incumpla el servicio pactado, el Administrador del contrato, lo notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"**, adjuntando la evidencia y la información relativa al incumplimiento, así como la cuantificación del monto a que asciende la penalización.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que deberá ser entregada por **"El Proveedor"**, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del formato SAT 16 con la clave 700018 denominada "Por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT), o el vigente en el momento de aplicarse la pena convencional, exhibiendo original y fotocopia para el cotejo de dicho pago, previo a la presentación de las facturas al Administrador del contrato.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Vigésima.- Garantía.- De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**El Proveedor**", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al diez por ciento del monto total del contrato establecido en la Cláusula Segunda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía en cuestión será presentada por "**El Proveedor**", a "**La Secretaría**", en un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando "**La Secretaría**", requiera incrementar, en cantidad o concepto, el servicio pactado y "**El Proveedor**", lo acepte por escrito o "**La Secretaría**", otorgue prórroga, éste quedará obligado con "**La Secretaría**", a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

Con fundamento en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De conformidad con el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "**El Proveedor**", a satisfacción de "**La Secretaría**", el Administrador del contrato procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Vigésima Primera.- Daños y perjuicios.- "**El Proveedor**", se obliga a responder ante "**La Secretaría**", por los daños y perjuicios derivados de la indebida ejecución del servicio pactado en el presente contrato y en su Anexo Único, y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Vigésima Segunda.- Confidencialidad.- "**El Proveedor**", reconoce expresamente que la información proporcionada por "**La Secretaría**", con motivo de la prestación del servicio contratado, es confidencial y/o reservada, propiedad única y exclusiva de esta última, por consiguiente le está expresamente prohibido a "**El Proveedor**", transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información en ninguna forma a personas ajenas, sin la autorización previa y por escrito de "**La Secretaría**", por lo que "**El Proveedor**", se obliga a guardar en todo momento el secreto profesional, manteniendo en un lugar seguro la información proporcionada y generada, incluyendo aquella información que no se le proporcione directamente, pero de la cual tuviese conocimiento con motivo del desarrollo de sus actividades.

"**Las Partes**", se obligan a no utilizar la información confidencial para fines diferentes a los estipulados en este contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte otorgante.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

"Las Partes", convienen en que toda la información y documentación generada por **"El Proveedor"**, con motivo de la realización del servicio objeto del presente contrato, será propiedad exclusiva de **"La Secretaría"**, por lo que, en consecuencia, **"El Proveedor"**, se obliga a entregársela en su totalidad.

La duración de las obligaciones de confidencialidad será de doce años, a partir de la fecha de la firma del presente instrumento en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vigésima Tercera.- Propiedad Intelectual.- "El Proveedor", asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual, con respecto al uso de los bienes y técnicas de que se vale para proporcionar el servicio materia de este contrato.

Vigésima Cuarta.- Notificaciones entre "Las Partes".- Todas las notificaciones entre **"Las Partes"**, serán en idioma español, por escrito, y podrán ser enviadas por correo certificado, mensajería o por cualquier otro medio que acuerden **"Las Partes"**, para lo cual se tendrán como recibidas, conservando el comprobante del envío o el que emita el medio utilizado y acordado.

Cualquier cambio de domicilio de **"Las Partes"**, deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo, con diez días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones de este contrato.

Vigésima Quinta.- Legislación e interpretación.- "Las Partes", se obligan a sujetarse, para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y a los lineamientos normativos aplicables; en todo lo no previsto, se regirán por lo que establecen el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a las relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

Vigésima Sexta.- Conciliación.- "Las Partes", acuerdan que previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial, en caso de producirse desavenencias derivadas del cumplimiento de

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

este contrato, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, una solicitud de conciliación conforme al artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Séptima.- Jurisdicción y competencia.- En caso de controversia, "**Las Partes**", se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas "**Las Partes**", del contenido, alcance y efectos legales del presente contrato y su Anexo Único, lo ratifican y firman de conformidad en cinco tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 10 de junio de 2015.

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

Lic. José Isabel Díaz Pérez

C. _____

Director General de Recursos Humanos,
Materiales y Servicios Generales

Representante Legal del

Lic. Daniel Enrique Guerrero Rodríguez

Director General de Gas Natural y
Petroquímicos
Administrador del contrato

Supervisó la elaboración del Contrato Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde Subdirector de Licitaciones y Contratos	Autorizó la Elaboración del contrato Lic. Gabriela Hernández Baltazar Directora de Adquisiciones
---	--

NOTA: EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO NO REPRESENTA EL INSTRUMENTO JURÍDICO DEFINITIVO, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Anexo XIII. Modelo de fianza

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación.

(el importe de la fianza no debe rebasar los límites de operación que la secretaría de hacienda y crédito público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la comisión nacional de seguros y fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ _____ (letra) en moneda nacional. A favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de _____ (tipo de contrato, ya sea adquisiciones, servicios, etc.) No. _____, de fecha _____, celebrado con la _____ (dependencia), relativo a _____, por un monto de \$ _____ (letra), más el impuesto al valor agregado.

Dicha fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la _____ (dependencia) otorgue prórrogas o esperas a el proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la _____ de..... Expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato no. _____, se regula por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el reglamento vigente y la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, su reglamento y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- B) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del contrato _____, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, con motivo de la ejecución del mismo.
- C) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- D) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la secretaría de energía.
- E) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F) que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, distrito federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- G) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que _____ otorgue prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Fecha de expedición, firma del representante legal

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación de "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

XIV Encuesta de transparencia

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre o razón social: _____

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

No.	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisiciones que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	Presentación y apertura de propuestas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4		El acceso al inmueble fue expedito				
5	Generales	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato dado por los servidores públicos de la Secretaría durante la convocatoria, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra convocatoria que emita la Secretaría				
8		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable				
9	Resolución técnica y económica	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones				
10	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, favor de anotarlo en el cuadro siguiente:

--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 18:00 horas, del día 05 de agosto de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Vito Alessio Robles Número 174, Planta Baja, Colonia Florida, C.P. 01030, en México, D.F.; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Convocatoria a la Licitación citada al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en la Sección II, inciso h) y Sección III, inciso k) de la Convocatoria en cita.

El acto fue presidido por la Lic. Gabriela Hernández Baltazar, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el memorandum número 511.DGGNP/069/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, y que contiene la evaluación técnica-económica de las proposiciones, realizada por la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, cuyo resultado se da a conocer a continuación:

I. Licitantes cuyas proposiciones y/o partidas se desechan:

Por lo que respecta a las proposiciones presentadas por los licitantes siguientes: **ARHSA Ingeniería, S.A. de C.V., Baker & McKenzie Abogados, S.C., Burgos Infraestructuras y Concesiones, S. de R.L., en participación conjunta con Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V., Ingeniería Aplicada Mexicana, S.A. de C.V., Plataforma en Inteligencia Estratégica PROINTELLIGENCE,S.C.; y ST Energea, S.C.;** se determinó que no cumplen técnicamente, debido a que no presentaron toda la documentación requerida para acreditar las evaluaciones correspondientes de la Convocatoria, motivo por el cual no alcanzaron los 67.5 puntos como mínimo para continuar con la evaluación de la propuesta económica por lo tanto quedan desechadas como se muestra a continuación:

RUBRO	SUBRUBRO	ARHSA Ingeniería, S.A. de C.V.	Baker & McKenzie Abogados, S.C.	Burgos Infraestructuras y Concesiones, S, de R.L., en participación conjunta con Multiservicios Integrales de América, S,A, de C.V.	Ingeniería Aplicada Mexicana, S.A. de C.V.	Plataforma en Inteligencia Estratégica PROINTELLIGENCE,S.C.	ST Energea, S.C.
Rubro 1. Capacidad del licitante (36 puntos)	1.1.1 Experiencia de personal propuesto por el licitante.	0	0	0	0	0	0
	1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto del servicio de acuerdo con sus grados académicos o profesionales.	0	0	0	0	0	0

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

	1.1.3 Dominio de las aptitudes relacionadas con los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.	3	3	3	3	0	3
	1.2.1 Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0	0	0	0	0	0
	1.3.1 Valores agregados como pudieran ser el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos.	0	7.5	7.5	7.5	7.5	0
	1.4 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL RUBRO		3	10.5	10.5	10.5	7.5	3
Rubro 2. Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)	2.1.1 Experiencia.	0	0	6	4.62	0	0
	2.2.1 Especialidad	0	0	6	6	0	0
TOTAL DEL RUBRO		0	0	12	10.62	0	0
Rubro 3. Propuesta de trabajo (27 puntos)	3.1.1 Metodología para la prestación del servicio	0	10	10	10	10	10
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	15	15	15	15	15	15
	3.1.3 Esquema estructural de la organización	2	2	2	2	2	2
TOTAL DEL RUBRO		17	27	27	27	27	27
Rubro 4. Cumplimiento de contratos (15 puntos)	4.1.1 Cumplimiento de contratos	0	0	15	15	0	6
TOTAL DEL RUBRO		0	0	15	15	0	6
TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA		20	37.5	64.5	63.12	34.5	36

rebor...

✓

✓

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO Y POR LO QUE NO SE OBTUVO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA ESTABLECIDA

Razones técnicas.- De conformidad con la Sección V "Criterios de adjudicación y evaluación", numeral 5.1 "Evaluación por puntos y porcentajes" de la Convocatoria citada al rubro, de la evaluación por puntos y porcentajes, como resultado de evaluar la consistencia y congruencia de la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos, efectuada por la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos (área técnica), se determinó que los licitantes que no obtuvieron el máximo de puntaje en la evaluación para continuar con la evaluación de la propuesta económica son los siguientes:

ARHSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	1.1.1	Para los casos del Líder y Supervisor de Proyecto no anexa documentos probatorios que acrediten los años de experiencia.
	1.1.2	Para los casos del Líder y Supervisor de Proyecto acredita estudios de posgrados, sin embargo no comprueba haber tomado cursos, especialidades, diplomados o talleres.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.3.1	La empresa no presenta la documentación idónea para acreditar un valor agregado al estudio.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.
	2.1.1	La empresa no anexa contratos, únicamente exhibe formato requisitado de un acta entrega-recepción que no puede considerarse como contrato.
	2.2.1	La empresa no anexa contratos, únicamente exhibe formato requisitado de un acta entrega-recepción que no puede considerarse como contrato.
	3.1.1	La empresa no presenta la metodología solicitada.
	4.1.1	La empresa no anexó copia de la documentación que acredite la liberación de los contratos.
BAKER & MCKENZIE ABOGADOS, S.C.	1.1.1	El líder del proyecto no acredita los 5 años de experiencia mínima para la evaluación de proyectos. El supervisor no presentó documentación que compruebe su experiencia en la realización de evaluación de proyectos.
	1.1.2	El líder del proyecto y el supervisor no presentaron documentos que acrediten haber tomado cursos, especialidades, diplomados y talleres.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.
	2.1.1	La empresa no anexó los contratos.
	2.2.1	La empresa no anexó los contratos.
4.1.1	La empresa no anexó la documentación que acredite la liberación de los contratos.	
BURGOS INFRAESTRUCTURAS Y CONCESIONES, S. DE R.L., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA	1.1.1	Falta documentación que acredite la experiencia del Supervisor en la realización de evaluación de proyectos.
	1.1.2	El líder del proyecto acredita el grado mínimo de licenciatura, además estudios de posgrado y haber tomado cursos, especialidades, diplomados o talleres. El Supervisor de Proyecto acredita estudios de posgrados, sin embargo no comprueba haber tomado cursos, especialidades, diplomados o talleres.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

CON PUNTO DE INICIO EN EVALUACIÓN DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.
INGENIERÍA APLICADA MEXICANA S.A. DE C.V.	1.1.1	No acredita la experiencia del líder propuesto para el proyecto. Refiere en su curriculum tener más de 5 años de experiencia, exhibiendo una carta bajo de protesta de decir verdad, que no está considerada dentro de los documentos probatorios contemplados en el apartado 1.1 para acreditar la experiencia solicitada.
	1.1.2	Para los casos del Líder y Supervisor de Proyecto, se acreditó el grado mínimo de licenciatura y posgrado, sin embargo no así haber tomado cursos, especialidades, diplomados o talleres.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.
	2.1.1	No cumple con lo establecido en la Sección V, Rubro 2 Experiencia y Especialidad del licitante, Subrubro 2.1.1 Experiencia, acredita menos de 5 años de experiencia prestando servicios similares a los requeridos. De los 14 contratos que presenta, uno está incompleto (IMP-ADMON-AD018-2011, a partir de la hoja 3 contiene documentación del contrato IMP-ADMON-AD005-2011), por lo que no fue posible validarlo. El contrato CEA-AD-EP-Q0051-2014-152, aún se encuentra vigente, vence el 06 de septiembre de 2015, por lo que no resulta procedente para su validación.
PLATAFORMA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA PROINTELLIGENCE NCE, S.C.	1.1.1	El interesado indicó el nombre de su líder de proyecto, su supervisor del proyecto y su especialista en evaluación, así como mencionó que contaría con personal de apoyo, sin embargo, solo presentó los currículos correspondientes, sin acompañarlos de documentos probatorios como contratos, cartas expedidas por el área de recursos humanos del licitante manifestando la antigüedad del empleado, cartas de satisfacción de clientes, en los que se haga constar la participación de las personas propuestas en proyectos similares al servicio objeto de la presente convocatoria.
	1.1.2	El Líder de Proyecto presenta certificado de estudios el cual no está considerado dentro de los documentos probatorios contemplados en el apartado para acreditar el grado mínimo de estudios, asimismo no acredita contar con posgrado, acreditando únicamente haber realizado cursos. El Supervisor de Proyecto acreditó el grado mínimo de licenciatura, no así posgrado y haber tomado cursos, especialidades, diplomados o talleres.
	1.1.3	El interesado no presenta documentación alguna para acreditar la experiencia de su equipo de trabajo.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

gulen yob to

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del “Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco”.

	2.1.1	El licitante no muestra contratos que demuestren que cuenta con experiencia prestando un servicio similar al servicio objeto de la presente convocatoria. Únicamente describe en el cuerpo de la propuesta técnica la experiencia similar o proyectos de la naturaleza del tema que nos ocupa.
	2.2.1	El interesado no presentó contrato alguno de servicios similares a los requeridos en el anexo técnico.
	4.1.1	La empresa no anexó la documentación que acredite la liberación de los contratos.
ST ENERGEA, S.C.	1.1.1	El líder y el supervisor de proyecto no acreditan la experiencia mínima en la evaluación de proyectos.
	1.1.2	El líder y el supervisor de proyecto no acreditan con la documentación correspondiente los grados académicos y cursos, especialidades, diplomados o talleres.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.3.1	El licitante no propone elementos adicionales a los términos solicitados que pudieran enriquecer el estudio.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.
	2.1.1	Los contratos que presenta están incompletos por lo que no fue posible validarlos.
	2.2.1	Los contratos que presenta están incompletos por lo que no fue posible validarlos.
	4.1.1	El licitante presentó 2 documentos que certifican el cumplimiento satisfactorio de 2 contratos.

Handwritten signature/initials on the right side of the table.

II. Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción II de la Ley y la Sección II “Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica”, inciso h) “Adjudicación” y Sección V “Criterios de evaluación y adjudicación” de la Convocatoria de la Licitación citada al rubro, se indica la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes porque se determinó que su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y en sus proposiciones técnicas se observa consistencia y congruencia con los requisitos y aspectos técnicos establecidos por el área requirente y técnica en la Convocatoria de referencia, siendo éstas las siguientes:

- Alternativa Económica Consultores, S.C., en participación conjunta con Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.
- Expertplan Consulting & Construction, S.A. de C.V., en participación conjunta con Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.
- Pórtico Información y Análisis, S.C., en participación conjunta con ANAF Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V
- PricewaterhouseCoopers, S.C.

Handwritten signature/initials on the bottom right of the page.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

De conformidad con la Sección V "Criterios de adjudicación y evaluación", numeral 5.1 "Evaluación por puntos y porcentajes" de la Convocatoria citada al rubro, los licitantes participantes obtuvieron la siguiente asignación de puntos:

Puntos
 36 P.
 21.5
 2.2

RUBRO	SUBRUBRO	Alternativa Económica Consultores, S.C., en participación conjunta con Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.	Expertplan Consulting & Construction, S.A. de C.V., en participación conjunta con Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.	Pórtico Información y Análisis, S.C., en participación conjunta con ANAF Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V	Pricewaterhouse Coopers,S.C.
Rubro 1. Capacidad del licitante (36 puntos)	1.1.1 Experiencia de personal propuesto por el licitante.	0	11	0	11
	1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto del servicio de acuerdo con sus grados académicos o profesionales.	14	0	10	0
	1.1.3 Dominio de las aptitudes relacionadas con los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.	3	3	3	3
	1.2.1 Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0	0	0	0
	1.3.1 Valores agregados como pudieran ser el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos.	7.5	7.5	7.5	7.5
	1.4 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0	0	0	0
TOTAL DEL RUBRO		24.5	21.5	20.5	21.5
Rubro 2. Experiencia y	2.1.1 Experiencia.	5.2	6	5.52	2.2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

especialidad del licitante (12 puntos)	2.2.1 Especialidad	6	6	6	6
TOTAL DEL RUBRO		11.2	12	11.52	8.2
Rubro 3. Propuesta de trabajo (27 puntos)	3.1.1 Metodología para la prestación del servicio	10	10	10	10
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	15	15	15	15
	3.1.3 Esquema estructural de la organización	2	2	2	2
TOTAL DEL RUBRO		27	27	27	27
Rubro 4. Cumplimiento de contratos (15 puntos)	4.1. 1Cumplimiento de contratos	15	15	15	15
TOTAL DEL RUBRO		15	15	15	15
TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA		77.7	75.5	74.02	71.7

quien aplica b.

PRECIO UNITARIO	950,000.00	1,275,944.09	1,536,000.00	2,150,000.00
TOTAL PUNTUACIÓN ECONÓMICA	10.00	7.45	6.18	4.42

RESULTADO DEL PUNTAJE TOTAL COMBINADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	87.70	82.95	80.20	76.12
--	-------	-------	-------	-------

MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO Y POR LO QUE NO SE OBTUVO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA ESTABLECIDA		
<p>Razones técnicas.- De conformidad con la Sección V "Criterios de adjudicación y evaluación", numeral 5.1 "Evaluación por puntos y porcentajes" de la Convocatoria citada al rubro, de la evaluación por puntos y porcentajes, como resultado de evaluar la consistencia y congruencia de la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos, efectuada por la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos (área técnica), se determinó que los licitantes que no obtuvieron el máximo de puntaje en la evaluación para continuar con la evaluación de la propuesta económica son los siguientes:</p>		
ALTERNATIVA ECONÓMICA CONSULTORES, S.C., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y	1.1.1	La calificación deriva de la experiencia por separado del personal propuesto en el que el Supervisor del Proyecto no cumple con la experiencia mínima requerida.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

EVALUACIÓN DE PROYECTOS, S.C.	2.1.1	No cumple con lo establecido en la Sección V, Rubro 2 Experiencia y Especialidad del licitante, Subrubro 2.1.1 Experiencia, acredita menos de 5 años de experiencia prestando servicios similares a los requeridos.
EXPERTPLAN CONSULTING & CONSTRUCTION, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MULTISERVICIOS INTEGRALES DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.	1.1.2	Para los casos del Líder, así como del Supervisor de Proyecto, se acreditó el grado mínimo de licenciatura y posgrado, sin embargo no comprueba haber tomado cursos, especialidades, diplomados o talleres.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.
PÓRTICO, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S. C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ANAF SOLUCIONES ESTRATEGICAS, S. A. DE C. V.	1.1.1	El líder del proyecto no acredita los 5 años de experiencia mínima para la evaluación de proyectos.
	1.1.2	El supervisor del proyecto cuenta con estudios de licenciatura y otros estudios, sin embargo no acredita contar con posgrados.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.
	2.1.1	No cumple con lo establecido en la Sección V, Rubro 2 Experiencia y Especialidad del licitante, Subrubro 2.1.1 Experiencia, acredita menos de 5 años de experiencia prestando servicios similares a los requeridos.
PRICEWATERHOUSE COOPERS, S.C.	1.1.2	El líder del proyecto acreditó el grado mínimo de licenciatura y posgrado, sin embargo no comprueba haber tomado cursos, especialidades, diplomados o talleres. El supervisor del proyecto no acredita contar con posgrado.
	1.2.1	La empresa no cuenta con personal con discapacidad en al menos el 5% del total de su planta de empleados.
	1.4	La empresa no cuenta con la certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.
	2.1.1	No cumple con lo establecido en la Sección V, Rubro 2 Experiencia y Especialidad del licitante, Subrubro 2.1.1 Experiencia, acredita menos de 5 años de experiencia prestando servicios similares a los requeridos.

fuera de la p.
D

Los motivos de incumplimiento se presentan únicamente para aquellos rubros y subrubros en los que el Licitante **NO** obtuvo el puntaje máximo señalado conforme a los requerimientos establecidos en la sección V "Criterios de evaluación y adjudicación" de la Convocatoria en comento.

III. Precios no aceptables o no convenientes:

No existen precios no aceptables o no convenientes.

Handwritten signature and initials.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz - Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

IV. Nombre del Licitante a quien se le adjudica el contrato:

Nombre del Licitante	Partida adjudicada	Descripción del Servicio	Monto total adjudicado sin I.V.A.
ALTERNATIVA ECONÓMICA CONSULTORES, S.C., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, S.C.	Única	Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz-Tapachula y Lázaro Cárdenas-Acapulco	\$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de la garantía:

Asimismo, se informa al licitante adjudicado que dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, deberá entregar la documentación abajo indicada para la elaboración del contrato específico, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, documentación que se entregará en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Vito Alessio Robles, número 174, 4° piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad con el artículo 37 párrafo sexto de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

El licitante ganador previo a la firma del contrato específico, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde a lo solicitado.
- Copia de su cédula de identificación fiscal (RFC).
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo, con el que se acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y contratar a nombre de su representada.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de LAASSP con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015, así como lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el licitante ganador entregue el "acuse de opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales" emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Carta en original (en papel membretado de la empresa) en términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público firmada por persona facultada.
- Carta en original (en papel membretado de la empresa) de estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) firmada por persona facultada.
- Carta en original (en papel membretado de la empresa) de integridad firmada por persona facultada.
- Escrito donde indique: a) el número de registro patronal ante Institución de Seguridad Social; b) la relación de personal, indicando el número de integrantes por tipo de contratación: base o de planta, confianza, honorarios y eventual, c) copia simple del registro de alta ante la Institución de Seguridad Social de todo su personal contratado; y d) constancias de pago de cuotas patronales a la Institución de Seguridad Social.
- Anexo XIV Encuesta de Transparencia del Procedimiento de la Convocatoria citada al rubro, en hoja membretada y firmada por persona facultada.
- Solicitud de alta en el catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias del SIAFF.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

VI. Nombre y cargo del servidor público que emite el fallo.

Evaluación Legal, Técnica y Económica:

Conforme a la Evaluación Legal, Técnica y Económica realizada por el área requirente del servicio mediante memorándum número 511.DGGNP/069/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, misma que se llevó a cabo con la participación de los siguientes servidores públicos:

- Lic. Daniel Enrique Guerrero Rodríguez, Director General de Gas Natural y Petroquímicos.
- Lic. José Luis Espinosa Solís, Director de Área adscrito a la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: el Tablero Informativo ubicado en el domicilio antes citado, de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 19:15 horas, del día 05 del mes de agosto del año 2015.

Esta Acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SECRETARÍA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Gabriela Hernández Baltazar	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz - Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. José Luis Espinosa Solís	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	
Lic. Georgina Elizabeth Balderrábano Ponce	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	
Lic. Alejandra del Ángel Franco	Unidad de Asuntos Jurídicos	

C. I. Calvillo Ortega

----- **FIN DEL ACTA** -----

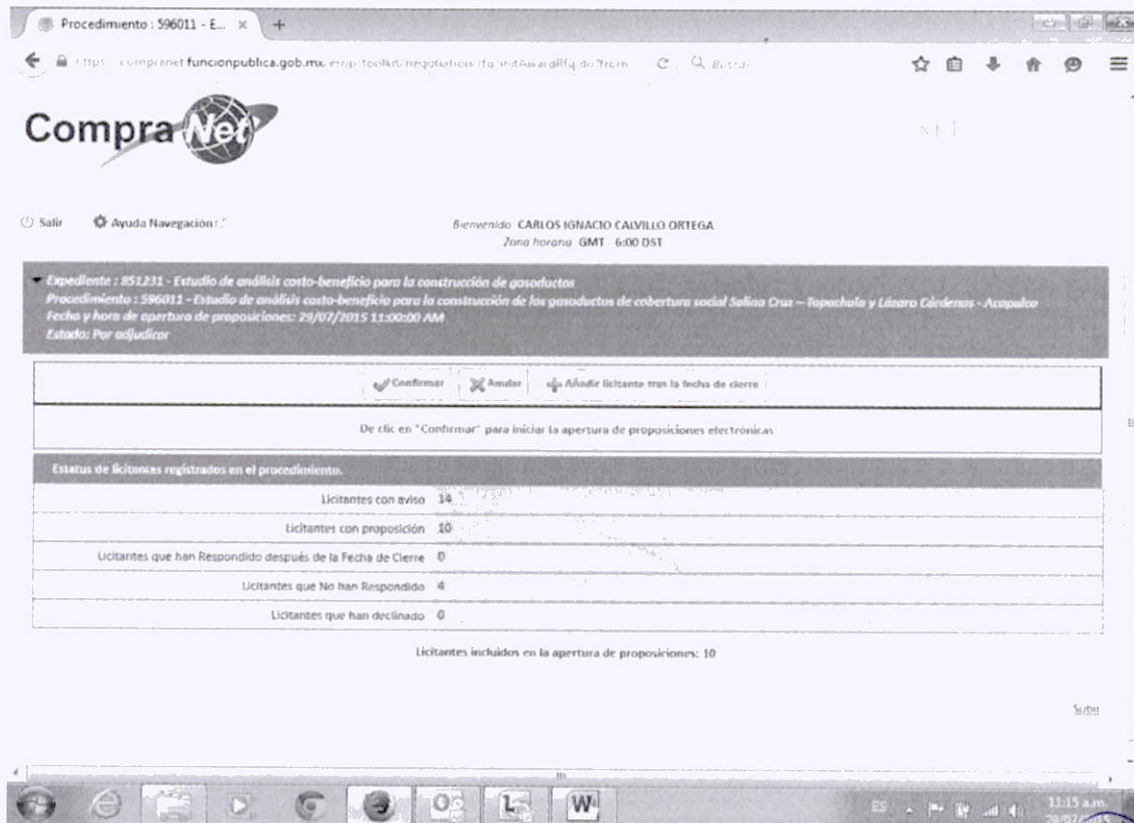


Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 11:00 horas, del día 29 de julio de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Vito Alessio Robles Número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D.F.; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, (la Ley) y 47 y 48 de su Reglamento y lo previsto en la Sección III, inciso b), numeral 2 de la Convocatoria a la Licitación citada al rubro de la presente.

A continuación la Lic. Gabriela Hernández Baltazar, servidor público designado por la convocante, quien preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, reportando lo siguiente:



Handwritten signature: Gabriela Hernández Baltazar

Handwritten initials: ATR



Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

"Recepción cuantitativa de la proposición, documentación legal y administrativa"

Req. No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Alternativa Económica Consultores, S.C. en conjunto con Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S. C.		ARHSA Ingeniería, S.A. de C.V.		Baker & Mckenzie Abogados, S.C.	
			Entrega		Entrega		Entrega	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso g y Sección VI, inciso k), subinciso a).	Anexo II. Propuesta técnica.	X		X		X	
2.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso h y Sección VI, inciso k), subinciso b).	Anexo III. Propuesta económica	X		X		X	
3.	Sección I, inciso b).	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	X		X		X	
4.	Sección II, inciso a), numeral a2.	Manifiesto de vigencia y precio fijo.	X		X		X	
5.	Sección II, inciso a), numeral a4.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos.	X		X		X	
6.	Sección II, inciso a), numeral a5.	Escrito sobre confidencialidad.	X		X		X	
7.	Sección II, inciso a), numeral a6.	Escrito sobre Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio.	X		X		X	
8.	Sección III, inciso b.) numeral 2.	Anexo XI. Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	X		X		X	
9.	Sección III inciso b, numeral 2, subincisos d y f, inciso i) y Sección VI, inciso a).	Anexo IV. Formato para acreditar personalidad.	X		X		X	
10.	Sección VI, inciso d), numeral 1 y 2.	Anexo VI. Escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".	X		X		X	
11.	Sección VI, inciso e).	Anexo VII. Declaración de integridad del licitante.	X		X		X	
12.	Sección VI, inciso h).	Anexo V. Escrito de manifestación de nacionalidad.	X		X		X	
13.	Sección VI, inciso g).	Anexo VIII. Manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).	X		X			X
14.	Anexo XIV.	Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública.		X		X		X

Handwritten notes and signatures:
 A large blue checkmark is drawn over the right side of the table.
 Vertical text: "pulen after to."
 Initials "AR" and "0" are written at the bottom right.



Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Req. No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Burgos Infraestructuras y Concesiones, S. de R.L. , en conjunto con Punto de Inicio en Evaluación de Proyectos, S.A. de C.V.		Expertplan Consulting & Construction, S.A. de C.V. , en conjunto con Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.		Ingeniería Aplicada Mexicana, S.A. de C.V.	
			Entrega		Entrega		Entrega	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso g y Sección VI, inciso k), subinciso a).	Anexo II. Propuesta técnica.	X		X		X	
2.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso h y Sección VI, inciso k), subinciso b).	Anexo III. Propuesta económica	X		X		X	
3.	Sección I, inciso b).	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	X		X		X	
4.	Sección II, inciso a), numeral a2.	Manifiesto de vigencia y precio fijo.	X		X		X	
5.	Sección II, inciso a), numeral a4.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos.	X		X		X	
6.	Sección II, inciso a), numeral a5.	Escrito sobre confidencialidad.	X		X		X	
7.	Sección II, inciso a), numeral a6.	Escrito sobre Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio.	X		X		X	
8.	Sección III, inciso b.) numeral 2.	Anexo XI. Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	X		X		X	
9.	Sección III inciso b, numeral 2, subincisos d y f, inciso i) y Sección VI, inciso a).	Anexo IV. Formato para acreditar personalidad.	X		X		X	
10.	Sección VI, inciso d), numeral 1 y 2.	Anexo VI. Escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".	X		X		X	
11.	Sección VI, inciso e).	Anexo VII. Declaración de integridad del licitante.	X		X		X	
12.	Sección VI, inciso h).	Anexo V. Escrito de manifestación de nacionalidad.	X		X		X	
13.	Sección VI, inciso g).	Anexo VIII. Manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).	X		X		X	
14.	Anexo XIV.	Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública.		X	X			X

[Handwritten signature and notes in blue ink]



Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Req. No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Plataforma en Inteligencia Estratégica PROINTELLIGENCE, S.C.		Pórtico Información y Análisis, S.C. , en participación conjunta con ANAF Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V.		PricewaterhouseCoopers, S.C.	
			Entrega		Entrega		Entrega	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso g y Sección VI, inciso k), subinciso a).	Anexo II. Propuesta técnica.	X		X		X	
2.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso h y Sección VI, inciso k), subinciso b).	Anexo III. Propuesta económica	X		X		X	
3.	Sección I, inciso b).	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	X		X		X	
4.	Sección II, inciso a), numeral a2.	Manifiesto de vigencia y precio fijo.	X		X		X	
5.	Sección II, inciso a), numeral a4.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos.	X		X		X	
6.	Sección II, inciso a), numeral a5.	Escrito sobre confidencialidad.	X		X		X	
7.	Sección II, inciso a), numeral a6.	Escrito sobre Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio.	X		X		X	
8.	Sección III, inciso b.) numeral 2.	Anexo XI. Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	X		X		X	
9.	Sección III inciso b, numeral 2, subincisos d y f, inciso i) y Sección VI, inciso a).	Anexo IV. Formato para acreditar personalidad.	X		X		X	
10.	Sección VI, inciso d), numeral 1 y 2.	Anexo VI. Escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".	X		X		X	
11.	Sección VI, inciso e).	Anexo VII. Declaración de integridad del licitante.	X		X		X	
12.	Sección VI, inciso h).	Anexo V. Escrito de manifestación de nacionalidad.	X		X		X	
13.	Sección VI, inciso g).	Anexo VIII. Manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).	X		X		X	
14.	Anexo XIV.	Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública.	X		X		X	

Handwritten signature and notes in blue ink, including the name 'Julian' and other illegible marks.

Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Req. No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	ST Energea, S.C	
			Entrega	
			SI	NO
1.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso g y Sección VI, inciso k), subinciso a).	Anexo II. Propuesta técnica.	X	
2.	Sección III inciso b), numeral 2, subinciso h y Sección VI, inciso k), subinciso b).	Anexo III. Propuesta económica	X	
3.	Sección I, inciso b).	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	X	
4.	Sección II, inciso a), numeral a2.	Manifiesto de vigencia y precio fijo.	X	
5.	Sección II, inciso a), numeral a4.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos.	X	
6.	Sección II, inciso a), numeral a5.	Escrito sobre confidencialidad.	X	
7.	Sección II, inciso a), numeral a6.	Escrito sobre Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio.	X	
8.	Sección III, inciso b,) numeral 2.	Anexo XI. Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	X	
9.	Sección III inciso b, numeral 2, subincisos d y f, inciso i) y Sección VI, inciso a).	Anexo IV. Formato para acreditar personalidad.	X	
10.	Sección VI, inciso d), numeral 1 y 2.	Anexo VI. Escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".	X	
11.	Sección VI, inciso e).	Anexo VII. Declaración de integridad del licitante.	X	
12.	Sección VI, inciso h).	Anexo V. Escrito de manifestación de nacionalidad.	X	
13.	Sección VI, inciso g).	Anexo VIII. Manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).	X	
14.	Anexo XIV.	Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública.		X

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48, fracción I del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley y 47, penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura al precio total de cada propuesta económica, como se consignan a continuación:

No. Consecutivo	Nombre del licitante	Partida	Precio unitario antes de I.V.A.	Folio
1	Alternativa Económica Consultores, S.C., en participación conjunta con Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S. C.	Única	\$ 950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	001

Handwritten notes and signatures:
 - A large blue scribble at the top right.
 - A vertical signature on the right side.
 - The word "gulen" written vertically.
 - The initials "AP" at the bottom right.



Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

2	ARHSA Ingeniería, S.A. de C.V.	\$ 1'642,675.50 (Un millón seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.)	2 hojas sin folio
3	Baker & Mckenzie Abogados, S.C.	\$ 1'499,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.)	1
4	Burgos Infraestructuras y Concesiones, S. de R.L. , en participación conjunta con Punto de Inicio en Evaluación de Proyectos, S.A. de C.V.	\$ 4'830,442.30 (Cuatro millones ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 30/100 M.N.)	1 al 16
5	Expertplan Consulting & Construction, S.A. de C.V. , en participación conjunta con Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.	\$ 1'275,944.09 (Un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 09/100 M.N.)	008
6	Ingeniería Aplicada Mexicana, S.A. de C.V.	\$ 2'950,000.00 (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	1 hoja sin folio
7	Plataforma en Inteligencia Estratégica PROINTELLIGENCE, S.C.	\$ 580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	00003 3
8	Pórtico Información y Análisis, S.C. , en participación conjunta con ANAF Soluciones Estratégicas, S.A. de C.V.	\$ 1'536,000.00 (Un millón quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)	1 hoja sin folio

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

9	PricewaterhouseCoopers, S.C.	\$ 2,150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	1
10	ST Energea, S.C.	\$ 1'689,655.17 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)	00000 1

Nota: Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Con fundamento en el artículo 35, fracción II de la Ley y lo indicado en la sección III, inciso b), numeral 2 de la Convocatoria a la Licitación citada al rubro de la presente, las proposiciones técnicas y económicas se rubricaron por los servidores públicos asistentes al acto.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el **día 05 de agosto de 2015, a las 18:00 horas** en la Sala de Juntas, ubicada en: Vito Alessio Robles Número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D.F.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: el Tablero Informativo ubicado en el domicilio antes citado, de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del día 29 del mes de julio del año 2015.


[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'gubernador']

Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones


Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Esta Acta consta de **09** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SECRETARÍA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Gabriela Hernández Baltazar	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Edgar Alejandro de León Cervantes	Subsecretaría de Hidrocarburos	
Lic. José Luis Espinosa Solís	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	
Dr. Alejandro Pérez García	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	
Lic. Alejandra del Ángel Franco	Unidad de Asuntos Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Yolanda Langarica Castelán	Órgano Interno de Control	

----- **FIN DEL ACTA** -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 19:00 horas, del día 23 de julio de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Vito Alessio Robles número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D. F.; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de concluir la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como de la Sección III, inciso b) de la convocatoria citada al rubro.

Este acto fue presidido por la Lic. Gabriela Hernández Baltazar, servidor público designado por la convocante, Secretaría de Energía, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación al inicio del Acto de Junta de Aclaraciones.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del área requirente, el Lic. Daniel Enrique Guerrero Rodríguez, Director General de Gas Natural y Petroquímicos, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y los representantes del área contratante adscritos a la Dirección de Adquisiciones, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Una vez concluido el plazo otorgado por la Convocante para el envío de réplicas por parte de los licitantes, se consultó en CompraNet si los licitantes tenían cuestionamientos a las respuestas emitidas, de lo que resulta:

Que no se recibieron replicas a través de CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Tablero Informativo ubicado en Vito Alessio Robles número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en donde se fijará copia de la caratula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> . Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Acto seguido y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última Junta de Aclaraciones, siendo las 19:10 horas del día 23 de julio de 2015.

Gabriela Hernández Baltazar
Daniel Enrique Guerrero Rodríguez



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Esta Acta consta de 02 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SECRETARÍA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Gabriela Hernández Baltazar	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Edgar Alejandro de León Cervantes	Subsecretaría de Hidrocarburos	
Lic. José Luis Espinosa Solís	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	
Dr. Alejandro Pérez García	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 11:00 horas, del día 23 de julio de 2015, en la Sala de Juntas, ubicada en: Vito Alessio Robles Número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D.F.; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como de la Sección III, inciso b) de la convocatoria citada al rubro.

Este acto fue presidido por la Lic. Gabriela Hernández Baltazar, servidor público designado por la convocante, Secretaría de Energía, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del área requirente, el Lic. Daniel Enrique Guerrero Rodríguez, Director General de Gas Natural y Petroquímicos, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y los representantes del área contratante adscritos a la Dirección de Adquisiciones, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente, continuó el acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes empresas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	ST Energea, S.C.	CompraNet	3
2	Pórtico, Información y Análisis, S.C.	CompraNet	9
3	Ingeniería Aplicada Mexicana, S.A. de C.V.	CompraNet	2

Se hace constar que el licitante Expertplan Consulting & Construction S.A. de C.V., presentó preguntas en tiempo pero no presentó escrito de interés en participar, por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, no se le dará respuesta.

Así mismo se hace constar que el licitante Bufete Consultores Siste, S.C., presentó preguntas en tiempo pero presentó su escrito de interés en participar fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley por lo que no se le dará respuesta, sin embargo de conformidad al artículo 45 del Reglamento, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.

Gabriela Hernández Baltazar

Daniel Enrique Guerrero Rodríguez

[Firma]

ARZ



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

También se hace constar que se recibió por parte de los siguientes licitantes Burgos Infraestructuras y Concesiones, S. de R.L. y PricewaterhouseCoopers, S.C. sus preguntas y sus escritos de interés en participar fuera del tiempo señalado, por lo que por lo que se consideran extemporáneas en términos del señalado artículo 33 Bis de la Ley y no se les dará respuesta.

La Convocante reitera que el proyecto para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz-Tapachula y Lázaro Cárdenas-Acapulco se encuentran previstos en el Programa Nacional de Infraestructura 2014 -2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2014 y que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014

Acto seguido, se da respuesta a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria citada al rubro:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR ST ENERGEA, S.C.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	II. Objeto y alcance de la Licitación Pública, a5. Confidencialidad	11	¿Qué información/insumos dará "La Secretaría" para la realización del estudio? Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que en el ANEXO I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio", en el numeral 6 Acceso a la información por parte del proveedor (página 51), se especifica la información que la Secretaría de Energía brindará como apoyo al proveedor. Esto consiste en información disponible en bases de datos institucionales, así como la opción de realizar entrevistas con actores relevantes para la elaboración del estudio.
2	V. Criterios de evaluación y adjudicación, 2.2 Especialidad	31	Se puede acreditar la experiencia de un consultor externo como parte del licitante? Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que la experiencia del personal propuesto por el licitante consiste en: a) Líder de Proyecto, b) Supervisor del Proyecto, y c) Personal de apoyo propuesto. Los cuales para acreditar su

guelan ofh B

7

AR



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

			<p>experiencia deberán contar con un mínimo de 5, 3 y 1 años en la prestación de servicios de evaluación de proyectos, respectivamente.</p> <p>En virtud de lo anterior, para acreditar la experiencia de un consultor externo como parte del licitante, primeramente deberá determinar cuál es su calidad en el proyecto, es decir, si fungirá como: a) Líder de Proyecto, b) Supervisor del Proyecto, y c) Personal de apoyo propuesto y derivado de ello, acreditar el mínimo de años requeridos en la prestación de servicios de evaluación de proyectos, según corresponda.</p>
3	<p>Anexo I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio", 3. Análisis costo-beneficio</p>	45-47	<p>Sería aceptable incluir en el entregable una propuesta de replanteamiento o redimensionamiento del proyecto de ser necesario?</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que conforme a lo establecido en el ANEXO I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio", en el numeral 2 Antecedentes (página 45), la Secretaría de Energía requiere de la elaboración del estudio de análisis costo-beneficio del proyecto de construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz-Tapachula y Lázaro Cárdenas-Acapulco para obtener la opinión favorable a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Hidrocarburos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del desarrollo estos proyectos.</p> <p>Por lo anterior, la Secretaría de Energía no requiere propuestas alternativas a los proyectos de gasoductos mencionados.</p>

Aquellos que...

Handwritten marks



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

PREGUNTAS EFECTUADAS POR PÓRTICO, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, S.C.

NO. PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	Anexo 1. Apartado 3. Análisis Costo y Beneficio del Proyecto. Descripción del objetivo.	45	<p>Al identificar, cuantificar y valorar los costos y beneficios sociales de los proyectos, ¿podemos considerar como base de análisis de rentabilidad la información de inversión que se señala en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018?</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que la inversión considerada en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI) es una estimación que considera las condiciones de precios y tipo de cambio en el primer trimestre de 2014.</p> <p>Por lo anterior, puede ser tomada como referencia, pero tomando en cuenta, por ejemplo las variaciones en el tipo de cambio.</p>
2	Anexo 1. Inciso "i" del Apartado 3, subinciso c)	46	<p>¿Sólo se deben considerar municipios en los estados de Guerrero y Chiapas?</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que de acuerdo con el Anexo I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio, numeral 3, inciso i, el estudio deberá considerar, como mínimo, los estados de Guerrero y Chiapas.</p>
3	Anexo 1. Inciso "ii" del Apartado 3, subincisos a) y d)	46	<p>¿A qué nivel de detalle se debe desarrollar la descripción de los criterios técnicos de las optimizaciones? Favor de precisar el alcance.</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que de acuerdo con el Anexo I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio, numeral 3,</p>

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten initials and marks at the bottom left corner.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

			inciso ii, respecto de las optimizaciones, entendidas como las medidas administrativas o de bajo costo que contribuirían a optimizar la situación actual, se deberá cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de selección, utilizados para determinar la alternativa más conveniente.
4	Anexo 1. Inciso "iii" del Apartado 3, subincisos a) y d)	46	<p>¿Proporcionará la Convocante los estudios de factibilidad ambiental, legal y técnica que se requieren para desarrollar el análisis correspondiente?</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que no, esta información, a nivel descripción, debe ser proporcionada por el proveedor del estudio, de acuerdo con el Anexo I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio, numeral 3, inciso iii.</p> <p>Es importante señalar, que conforme a los establecido en el ANEXO I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio", en el numeral 2 Antecedentes (página 45), la Secretaría de Energía requiere de la elaboración de este estudio de análisis costo-beneficio del proyecto de construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz-Tapachula y Lázaro Cárdenas-Acapulco para obtener la opinión favorable a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Hidrocarburos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del desarrollo estos proyectos.</p>
5	Anexo 1. Inciso "iii" del Apartado 3, subincisos a) y d)	46	<p>¿Proporcionará la Convocante el trazo y sus principales componentes para incorporar las coordenadas de georreferenciación y reformular el estimado del proyecto?</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que no, esta información no será proporcionada por la convocante.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

			Es importante señalar, que conforme a lo establecido en el ANEXO I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio", en el numeral 2 Antecedentes (página 45), la Secretaría de Energía requiere de la elaboración de este estudio de análisis costo-beneficio del proyecto de construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz-Tapachula y Lázaro Cárdenas-Acapulco para obtener la opinión favorable a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Hidrocarburos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del desarrollo estos proyectos.
6	Anexo 1. Inciso "iii" del Apartado 3, subincisos a), c), d) y e)	46	¿Proporcionará la Convocante el calendario de actividades que realizará la empresa productiva que se asignaría para la realización del proyecto? Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que no, esta información no será proporcionada por la convocante. Es importante señalar, que conforme a lo establecido en el ANEXO I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio", en el numeral 2 Antecedentes (página 45), la Secretaría de Energía requiere de la elaboración de este estudio de análisis costo-beneficio del proyecto de construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz-Tapachula y Lázaro Cárdenas-Acapulco para obtener la opinión favorable a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Hidrocarburos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del desarrollo estos proyectos.
7	Anexo 1. Inciso "iv" del Apartado 3, subinciso d)	47	¿El análisis de riesgos se refiere a riesgos de seguridad física y movilidad social asociados a las distintas etapas de los proyectos? Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que de acuerdo con el Anexo I "Condiciones y

garden cpb

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

			<p>Especificaciones Técnicas del Servicio, numeral 3, inciso iv Evaluación del proyecto de inversión, el proveedor deberá identificar los principales riesgos asociados al proyecto en sus etapas de ejecución y operación.</p> <p>Dichos riesgos deberán clasificarse con base en la factibilidad de su ocurrencia y se deberán analizar sus impactos sobre la ejecución y operación del proyecto, así como las acciones necesarias para su mitigación.</p>
8	Anexo 1. Inciso "iv" del Apartado 3, subinciso d)	47	<p>¿Se espera que el análisis de los riesgos redunde en un plan de gestión social que considere mitigación de impactos?</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que no está considerada esa opción. Como se señala en el ANEXO I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio", en el numeral 2 Antecedentes (página 45), la Secretaría de Energía requiere de la elaboración del estudio de análisis costo-beneficio del proyecto de construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz-Tapachula y Lázaro Cárdenas-Acapulco para obtener la opinión favorable a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Hidrocarburos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del desarrollo estos proyectos.</p>
9	Anexo Indicadores de rentabilidad, inciso a)	48	<p>¿Cuál es la tasa social de descuento que considera la Convocante?</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que la tasa social de descuento que se deberá utilizar será la que determina la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta tasa es del 10%.</p>

Acta JTB

[Handwritten signature]

AR



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

PREGUNTAS EFECTUADAS POR INGENIERÍA APLICADA MEXICANA, S.A. DE C.V.

NO. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA (S)	PREGUNTA
1	2	15	<p>¿Las propuestas deberán ser dirigidas a alguna persona en particular?</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que la propuesta debe ser enviada a través del portal de Compranet y no es necesario dirigir la propuesta a alguna persona en particular, bastará con dirigirla a la Secretaría de Energía.</p>
2	Anexo I	45	<p>¿Cuál es el nivel de avance presentan los proyecto ejecutivo, análisis de impacto ambiental y delimitación afectaciones o derechos de vía, para la construcción de los gasoductos sociales en el sureste del país, Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas – Acapulco?</p> <p>Lo anterior debido a que en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión publicados en el DOF el 30 de diciembre de 2013, indica que los análisis costo – beneficio deberán incluir las principales conclusiones de la factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, así como los estudios de mercado y otros específicos de acuerdo al sector y al programa o proyecto de inversión de que se trate.</p> <p>Respuesta: El representante de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos precisa que la Secretaría de Energía no tiene la información de análisis de impacto ambiental y delimitación, afectaciones o derechos de vía para la construcción de los gasoductos sociales Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas – Acapulco.</p> <p>Esta información, a nivel descripción, debe ser proporcionada por el proveedor del estudio, de acuerdo con el Anexo I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio, numeral 3, inciso iii.</p>

gelen 9/5/15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AR



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

		<p>Es importante señalar, que conforme a lo establecido en el ANEXO I "Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio", en el numeral 2 Antecedentes (página 45), la Secretaría de Energía requiere de la elaboración de este estudio de análisis costo-beneficio del proyecto de construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz-Tapachula y Lázaro Cárdenas-Acapulco para obtener la opinión favorable a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Hidrocarburos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del desarrollo estos proyectos.</p>
--	--	--

gledan

De conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 46 del Reglamento, se informa a los licitantes que se envían en este acto, por medio de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria citada al rubro efectuadas por los licitantes que manifestaron su interés en participar en el presente acto, para que a partir de las 12:45 hrs del día de hoy, los licitantes puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, contando para ello con un **plazo de seis horas**.

[Handwritten mark]

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Tablero Informativo ubicado en Vito Alessio Robles número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en donde se fijará copia de la caratula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

[Handwritten mark]

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Acto seguido y siendo las 12:50 horas del día 23 de julio de 2015 se suspende el presente acto.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-N63-2015 y número interno L.P.N 00018001-007-15 para la contratación del "Estudio de análisis costo-beneficio para la construcción de los gasoductos de cobertura social Salina Cruz – Tapachula y Lázaro Cárdenas - Acapulco".

Esta Acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA SECRETARÍA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Gabriela Hernández Baltazar	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	
Lic. Edgar Alejandro de León Cervantes	Subsecretaría de Hidrocarburos	
Lic. José Luis Espinosa Solís	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	
Dr. Alejandro Pérez García	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	
Lic. Alejandra del Ángel Franco	Unidad de Asuntos Jurídicos	

----- FIN DEL ACTA -----